

ACTA

SESIÓN ORDINARIA N°05

Al ser las cuatro de la tarde del día 01 de febrero de 2010, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Corredores, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Marvin Orozco Barrantes
Presidente Municipal

Guiselle Vega Alvarado
Vicepresidenta Municipal

Patricia Vargas Beita

Marielos Delgado González

Jorge Luis Jiménez Sánchez

REGIDORES SUPLENTE

Antonio Mora Díaz

SÍNDICOS PROPIETARIO

Segundo Álvarez Morales

Olga Ramírez Castro

SÍNDICOS SUPLENTE

William Pérez Quirós
Director Administrativo

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA:

Artículo Primero:	Saludo y Oración
Artículo Segundo:	Comprobación del quórum y aprobación de la Agenda
Artículo Tercero:	Atención al Público
Artículo Cuarto:	Lectura de correspondencia
Artículo Quinto:	Informes
Artículo Sexto:	Aprobación de Actas
Artículo Séptimo:	Acuerdos
Artículo Octavo:	Mociones
Artículo Noveno:	Propuestas rechazadas
Artículo Decimo:	Cierre de la sesión

ARTÍCULO PRIMERO

SALUDO Y ORACIÓN:

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y delega en el Regidor Jorge Luis Jiménez Sánchez la dirección de la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente Municipal, procede a realizar la comprobación del QUÓRUM, una vez comprobado el quórum deja abierta la sesión. Acto seguido somete a votación la aprobación de la agenda del día, la cual es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO TERCERO

ATENCIÓN AL PÚBLICO

Se recibe al señor Genaro Montiel, vecino de La Cuesta, manifiesta, que el día de hoy se hace presente para denunciar las deficiencias que se están presentando en nuestro Cantón. Da lectura a nota que dice: que vienen a exponer una serie de problemas que aquejan a todos los habitantes que vivimos en estos distritos, donde el Gobierno Local nos ha quedado debiendo en estos cuatro años.

Tenemos problemas con el Distrito de La Cuesta, con la Clínica de La Cuesta de la Caja Costarricense de Seguro Social en donde no hay servicios médicos los fines de semana.

En cuanto a la inseguridad ciudadana en el Distrito de Laurel en el 2009 los asaltos estuvieron a la orden del día, en este distrito hubo una gran cantidad de asaltos y ninguna sola persona fue detenida, esto quiere decir que los ladrones llevan la ventaja.

En cuanto al problema de la clínica, no es posible que paguemos cuotas altas a la Caja de Seguro Social y ni siquiera se nos dan un buen servicio, ya que no hay médicos los fines de semana, anteriormente habían enviado una nota en donde se solicitaba el nombramiento de una comisión para analizar esta situación y así ver qué solución se da en los distritos de Paso Canoas, Laurel y La Cuesta y no se dio nada al respecto.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que con todo el respecto que se merece el Señor Montiel tiene que decirle que se bien es cierto la Municipalidad es el Gobierno Local, nosotros lo único que hacemos es tomar acuerdos y solicitarle a los Ministerios respectivos ayuda para el pueblo, no tenemos una injerencia directa sobre la autoridad de la Región. Aquí tenemos al representante del Comando Fronterizo y bien sabe que una gran necesidad para la seguridad en nuestro pueblo es darle un lugar adecuado a los señores del Comando, porque se les estaba cayendo encima el edificio como se está viniendo encima el edificio de la Municipalidad.

Nosotros consideramos que este convenio que se hizo con la Ministra, se le dijo a la Señora Ministra que se le iban a dar los recursos de JUDESUR para construir el Comando Sur siempre y cuando nos dotaran de mayor efectivos en la zona, ya se concluyó la primera etapa y se cumplió porque dejaron en la zona alrededor de 50 efectivos. En este momento se está terminando el curso básico policial con alrededor de 80 muchachos de la zona a quienes se les está dando la oportunidad de trabajar, son 80 plazas más para la zona Sur, de esta manera estamos reforzando la seguridad ciudadana en la zona sur.

Por otro lado decirle que con respecto a la atención médica nosotros hemos venido contribuyendo con la Caja para que se instale mayores EBAIS, incluso se están construyendo diferentes EBAIS en toda la zona. Se van a invertir de parte de recursos de la Caja nueve mil millones de colones para remodelación del Hospital de Ciudad Neilly y de esta manera puede decirles que son muchas las obras que se han ido desarrollando en conjunto con la Caja Costarricense de Seguro Social, podemos decir que a escasos 150 metros se está construyendo los EBAIS Norte, Sur y Centro que ya casi están terminados y de alguna manera la Municipalidad de Corredores ha contribuido.

No habido una Municipalidad que tenga las condiciones que ha tenido esta municipalidad, se le está dando el apoyo al proyecto Acueducto Vereh-Kilometro, la Municipalidad ha hecho un esfuerzo importante y ha estado a la par de la gente, con todo respeto Don Genaro no cree que la Municipalidad haya quedado debiendo, usted sabe que los recursos son muy escasos, usted estuvo aquí sabe de las dificultades que se pasa y que los recursos siempre serán insuficientes.

El Señor Genaro Montiel manifiesta que en cuanto a los recursos del Fondo de Desarrollo Municipal, se habían aprobado una gran cantidad de proyectos, en los tres distritos, pero en un acuerdo que fue tomado en forma unánime se le cambió el destino por completo a esos recursos y los asignaron a otros proyectos, sin consultar.

Por unanimidad se aprobaron los proyectos a realizarse en los Distritos Corredor, Paso Canoas, y Laurel, financiados con recursos del Fideicomiso Fondo de Desarrollo pertenecientes al Cantón de Corredores, correspondiente al año 2006, de los cuales se adjunta el detalle. Estos dineros se giraron al Cantón de Osa, Buenos Aires, Coto Brus y Corredores, de estos recursos el Cantón de Osa, Buenos Aires, Coto Brus lo ejecutaron en el mismo año 2006.

Vean como en un Concejo Municipal se tiene preferencia, si estamos hablando ese proyecto aprobado por el Concejo podemos ver que en el acuerdo N°8 dice se acuerda aprobar el proyecto presentado por la dirección de la Escuela de Finca Naranjo, de financiamiento para la construcción de un auditorio en la Escuela de Finca Naranjo, con recursos del Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Municipal, por un monto de ¢9.000.000.00 (nueve millones). Si usted está aprobando la cantidad de proyecto y el dinero pero si el Alcalde se valió e hizo otra cosa ya ustedes tenían que reclamar y preguntar porque variaron.

El Señor Presidente Municipal, le manifiesta que de nuevo debe desmentirlo y le pide disculpas, pero usted sabe lo que es el Fondo de Desarrollo Municipal porque usted fue regidor y sabe lo difícil que es sacar proyectos con el Fondo de Desarrollo Municipal y no

es cierto que los otros Cantones hayan sacado proyectos del Fondo de Desarrollo Municipal primero que nosotros y no es cierto que solo cuatro proyectos se hayan hecho en este Cantón, le solicitaría al señor Director Administrativo William Pérez que le hiciera alguna cronología de algunos proyectos de su distrito y de los diferentes proyectos que se han hecho en el Cantón de Corredores.

El Señor Sindico Segundo Álvarez, manifiesta, que en realidad los proyectos del Fondo de Desarrollo como lo decía el Señor Presidente han sido una problemática porque las directrices que demanda dicho Fondo son muy estrictas en el sentido de que los proyectos tienen que ser terminados. El Fondo no financia un proyecto de un 40% ó 50% de su ejecución, entonces fue ahí donde se hizo el ajuste para que quedaran dos o tres proyectos terminados y esos acuerdos fueron tomados una vez que el Fondo de Desarrollo nos envío las directrices, eso fue movido en varias ocasiones.

Usted sabe don Genaro que aquí en esta Municipalidad lo que hacemos es tratar de que las cosas se hagan porque no hacemos nada con dejar cuatro proyectos con un 40%, entonces en el Distrito de Laurel se ejecutaron dos proyectos y se pueden decir que están terminados 100% que son el Auditorio Finca Naranjo que es un proyecto que no cuesta los ¢18.000.000.00 que financio el Fondo pero si se buscaron los otros recursos y hoy por hoy se inauguro. Nos podemos dar el lujo que Naranjo tiene un Auditorio de ¢70.000.000.00 que es un orgullo para el Distrito.

Algo importante que hizo Laurel fue priorizar la otra obra dentro de los demás proyectos que teníamos, la otra obra era el estancamiento de las aguas del EBAIS de Bella Luz que ha sido un problema de años, que fue lo que hicimos buscar la forma de arreglar el problema, lo que hicimos fue cunetear, de manera que no se estanquen las aguas, esa obra nos costó casi los ¢10.000.000.00. son dos problemas que resolvieron uno casi a nivel del Cantón que es el Auditorio y el otro fue sacar las aguas estancadas al frente de una Institución y población del Distrito de Laurel.

El Señor William Pérez, Director Administrativo, manifiesta, que de ese acuerdo que habla Don Genaro quedó sin efecto en el año 2007, porque hubo que hacer una nueva distribución de los recursos porque los recursos que habían no eran suficientes para todos los proyectos, entonces la Municipalidad en conjunto con el Ingeniero Municipal tuvo que hacer una nueva distribución de los recursos, se le dejó a los Consejos de Distrito que decidieran cuales proyectos querían hacer. Se dejaron dos para Laurel, a Paso Canoas tres (alcantarillado de la Escuela Paso Canoas, maya para el Acueducto Rural), los otros dineros para el Acueducto de Vera Cruz no lo aprobó el Fondo de Desarrollo Municipal, para Ciudad Neilly quedaron los proyectos de los Salones Comunales de Campo Dos y Medio y Rio Bonito, así fue como se distribuyó esos recursos, para el mes de marzo se podría decir que estarán ejecutados todos los proyectos ya ejecutados.

El Señor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que la preocupación de Don Genaro es la misma preocupación de los vecinos del Cantón, la seguridad es muy preocupante a nivel nacional, ha sido un tema político en este momento de campaña, donde casi todos los políticos están hablando de la seguridad nacional porque es un tema importantísimo. Pero hasta el momento nadie ha dado la forma de resolver, solamente cambiando la Ley.

Me parece que el Fondo de Desarrollo Municipal ha sido un dolor de cabeza, Don Genaro usted recuerda cuando iniciamos que es un dolor de cabeza, hasta que un día llegó una directriz a esta Municipalidad donde decía que no se podían hacer todos esos proyectos que se habían aprobados, que se tenían que direccionar y hacer un máximo de tres proyectos por distrito, entonces encajonaron a la Municipalidad a tomar otro acuerdo, se hizo, se le solicitó a los Comités de Distrito que priorizaran.

El reclamo que usted hace le parece muy bueno pero entonces hay que decirles a las personas de las demás comunidades que se les habían aprobado los proyectos que vengan y reclamen lo que realmente les corresponde. Considera que este Concejo podría ayudarles a los sectores que quedaron sin proyecto a buscar algún tipo de recursos para el proyecto.

El Señor Genaro, manifiesta, que ustedes saben que en el Cantón de Corredores no tenemos un matadero Municipal, entonces se dice que este Señor Mainor Loaiza construyó un matadero pero es un beneficio de él.

El Señor Presidente Municipal, le manifiesta, que JUDESUR como Junta de Desarrollo de la Zona Sur está facultada para prestarle recursos a las Asociaciones y en este caso a la Asociación de Ganaderos para cualquier actividad que se vaya a desarrollar, no es cierto que el matadero es del señor Mainor Loaiza, es de la Asociación de Ganaderos del Sur, ellos han venido solicitando recursos a JUDESUR desde hace seis u ocho años para construir ese matadero que nos va a beneficiar a todos los lugareños, toda la zona Sur, es uno de los mataderos técnicamente mejor desarrollados de Centro América, donde la gente de la zona sur va a dejar de comer carne contaminada.

Ustedes del Concejo anterior empezaron hacer las gestiones y ya tenían recursos de parte de JUDESUR, cuando nosotros entramos lo que hicimos fue darle continuidad al proyecto y no íbamos a dejar un proyecto a medio palo, si tenemos un proyecto de esta categoría para que vamos a construir un matadero municipal o sea no tiene ningún sentido sería votar los recursos en hacer un matadero de inferior calidad al que está ahí.

Este es un proyecto regional que va a llevar salud a los vecinos de los cinco Cantones del Sur no debía de pararse un proyecto de esa envergadura donde tanto beneficio nos va a traer, es de la Asociación de Ganaderos. Ahora tenemos un matadero en mejores condiciones.

Sugeriría con todo respeto que le pida un informe a la Asociación de Ganaderos sobre el proyecto para que se informe, JUDESUR ha venido haciendo las cosas bien, se han hecho muchos proyectos. Imagínense que para este año 2010 JUDESUR está invirtiendo 8000.000.000.00 en la zona sur, ¢1770.000.000.00 son del Cantón de Corredores.

Así es que con mucho le puede dar la cita para conversar, entregarle los proyectos que se han hecho en la zona, cronología de cada uno de ellos, recursos por recursos, esto debería de saberlo el pueblo porque es nuestra obligación darlo a conocer.

La Señora Guiselle Vega Alvarado, manifiesta, que con respecto a ese matadero esto ha sido un tema de los carniceros por año, para que ese matadero se hiciera realidad con las

condiciones de higiene, han sido un logro tanto para los carniceros como para los consumidores, es un proyecto que nos beneficia a todos.

Se recibe a la Señora Isabel Cedeño Espinoza, vecina de Paso Canoas, manifiesta, que viene a presentar al nuevo Comité que han constituido para trabajar por la rehabilitación de los drogadictos y alcohólicos que permanecen en las calles de Paso Canoas. La Idea es hacer un Centro de Rehabilitación no solo para Paso Canoas si no para la Zona Sur, por lo tanto en el día de hoy traen la conformación de dicho Comité para que sea aprobado y juramentado por el Concejo.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que el Concejo pleno está de acuerdo en que eso es lo que necesitamos en el nuestros pueblos gente que se preocupe por su gente y este Concejo tiene que decirles que tienen todo el respaldo, si bien es cierto es difícil conseguir recursos, como presidente del Concejo está en la mejor disposición de contribuir en todo lo que esté en su alcance para que podamos apoyarlos en todas la medidas que estén al alcance de la municipalidad.

La Señora Regidora Patricia Vargas Beita, manifiesta, que le parece excelente la iniciativa a una necesidad demasiado clara, sugiere a las señoras del Comité que coordine con la Asociación de Desarrollo del Distrito para unir esfuerzos, ya que el trabajo que tienen por delante es bastante arduo.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que una vez que se apruebe y juramente se contacten con al IAFA para que se haga presente en este lugar para que converse con ustedes, lo dice porque ellos en años pasados estaban buscando grupos porque tenían algunos recursos que pretendían distribuir, pero no encontraron un grupo organizado.

Una vez juramentado este Comité se le comunique de inmediato al IAFA la existencia de este grupo organizado y reconocido por este Concejo Municipal para que se les de toda la ayuda que se les pueda dar.

El Señor Presidente Municipal, da lectura a nota del comité donde hacen de conocimiento del Concejo que el día 18 de enero de 2010, al ser las 7:00 se reunieron en casa de la señora Isabel Cedeño Espinoza, vecina de Paso Canoas, con el interés para buscar una solución a la problemática que se vive a diario en nuestra comunidad con respecto a la indigencia de muchos adictos a la droga y alcohol, formando así un comité el cual trabajara en un Centro de rehabilitación, cuyo nombre será el Buen Samaritano”.

Por lo cual solicitan juramentación de dicho Comité El Buen Samaritano (Centro de Rehabilitación), para iniciar funciones y así ayudar a los indigentes de la comunidad.

Presidenta	Isabel Cedeño Espinoza	601890393
Vicepresidenta	Rosalba Marchena Guerra	602590140
Secretaria	Nubia Sánchez Ríos	601190751
Tesorera	Juliana Ortega Caballero	900620617
Fiscal	Nancy Cedeño Hernández	603280120
Vocal 1	Francisco Javier Muñoz Caballero	603730123

La Señora Regidora Patricia Vargas Beita, manifiesta, que se hagan un plan de trabajo y lo presenten a la Municipalidad, porque ya teniéndolo acá se tendría la posibilidad de coordinación con las corporaciones.

El Señor Presidente Municipal procede a someter a votación la aprobación para el reconocimiento de este Comité, el cual es aprobado en forma unánime. Acto seguido el Señor Presidente procede a juramentar a los miembros del Comité el Buen Samaritano.

En razón que quedan dos miembros que no pudieron presentarse para su juramentación, se delega en el Señor Alcalde Municipal para que juramente a las señoras Rosalba Marchena Guerra y Nancy Cedeño Hernández.

Se recibe al Comité de Desarrollo del Triunfo, manifiesta que vienen al Concejo Municipal para comunicar que en reunión N°02 celebrada el 23 de noviembre de 2009, a las 4:00 pm, en la Escuela El Triunfo, se conformo el Comité de Desarrollo Comunal del Triunfo, por tal motivo solicitan se apruebe la integración de este Comité y se les juramente como miembros del mismo. El Comité quedó integrado de la siguiente forma:

Presidenta	Xinia Gómez Guerrero	6-183-595
Vicepresidenta	Yamilet Gómez	6-103-913
Secretaria	Shirley Artavia Villanera	6-363-484
Tesorera	Emilce Valencia Valencia	5-163-905
Vocal 1	Onorio Cabrerías Hidalgo	6-049-205
Vocal 2	Mayra Quesada Villalobos	3-158-205
Fiscal 1	Norma Hernández Cambronero	6-083-999

El Señor Presidente Municipal, ¿Cuál es el objetivo de este Comité?

Los señores del Comité de Desarrollo, manifiesta, que para el desarrollo de la comunidad.

El Señor Presidente Municipal manifiesta, que es importante que se le comunique a la Asociación de Desarrollo que este comité de Desarrollo Comunal fue juramentado para que se le de la Asesoría necesaria para que puedan desarrollar bien el trabajo de su comunidad.

Procede a someter a votación la integración del Comité de Desarrollo Comunal del Triunfo, el cual es aprobado en forma unánime. Acto seguido el Señor Presidente procede a juramentar a los miembros del citado el Comité de Desarrollo Comunal del Triunfo.

En razón que la Señora Norma Hernández Cambronero, no pudo asistir el día de hoy, se delega en el Señor Alcalde Municipal la juramentación de la Señora Hernández Cambronero.

Por otra parte es importante que nos ayuden con el cementerio y el Salón Comunal, presentan las siguientes notas:

Se recibe nota de Comité de Desarrollo de la Ciudadela El Triunfo, Solicitan al Concejo Municipal que se les ayude a investigar la situación en el que se encuentra El Salón Comunal del Triunfo, ya que el este lote N°06 es con el mismo número de lote del lote de la Señora Elsa, que está al siguiente lote.

Por otra parte no pueden utilizar este salón, ya que la Señora Nuria, era la encargada de las llaves y las da por perdidas.

Se recibe nota de la Señora Xinia Gómez, Presidenta del Comité de Desarrollo de la Ciudadela el Triunfo, solicitan al Concejo Municipal un auditoraje para que se investigue al Administrador del Cementerio, el Señor Venancio Zapata, ya que este señor da permiso para sepultar a quien quiere, han tenido que llamar a la fuerza pública. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe a los vecinos del Proyecto de Vera Cruz.

La Señora Yesenia Somarribas Umaña, manifiesta, que vienen a solicitarle ayuda porque continúan con el problema de la última calle, de este proyecto ya que el señor dueño de la finca que colinda con la urbanización, hizo un hueco más grande aún, de aproximadamente dos metros, lo que les ocasiona un gran problema para transitar por ahí y es un peligro para todos los vecinos. Además solicitan que se les dé una solución a este problema ya que llevan tres notas entregadas y han venido varias veces a la sesión municipal pero nadie les soluciona el problema, que más bien cada día se agrava más.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que cuando se realizo una inspección con los ingenieros de la empresa les dijeron que ese camino era 100% público por el cual le correspondía a esta Municipalidad repararla pero ahora hay que ir un poco más no solo repararla si no también defender la situación que se está dando ahí, no es posible que una persona haga lo quiera y que trate de impedir el paso. Esta calle se encuentra en muy malas condiciones.

El Señor Presidente Municipal, les manifiesta, que precisamente se le dijo por parte del Señor Director Administrativo, que para el día de mañana a las 9:00 se tiene programado hacer ese trabajo de reparación de esa calle, entonces ya se tiene la programación hecha, este Concejo ya había solicitado la intervención de ese camino, precisamente porque es en verano donde se pueden hacer estos trabajos.

Ya se tiene un listado de los caminos que se piensan intervenir y precisamente mañana a las 9:00 de la mañana se hará el trabajo en el camino de la comunidad de Veracruz, y si se tiene que llevar al Abogado para que levante una acta por la obstrucción del paso se llevará.

La Regidora Patricia Vargas Beita, manifiesta, que sería importante que se tome el acuerdo de solicitarle al Asesor Legal que presente un informe por escrito de la situación de ese camino, para saber qué es lo que estamos tratando. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe al Señor Gerenildo Caballero Valdez, vecino del Barrio El Carmen de Abrojo, manifiesta que vienen porque viven en los lotes H, son dos familias las que viven en ese lote, y se les presenta el problema, que en medio de ese lote pasa una quebrada, el problema es que en los tiempos de invierno la quebrada ha ido lavando el terreno.

El asunto es que hace varios meses en conjunto con la Asociación del Carmen y un Comité que se hizo en los lotes H, se hizo una inspección para hacer la medición de los terrenos y hacer los planos, para el trámite de escritura, algunos clasificaron y otros como ellos no, precisamente por el problema del terreno que se ha ido lavando. Tienen un informe técnico de la evaluación realizada por el Ministerio de Vivienda eso fue en el 2008. Entonces se les dijo que tenían que ser reubicados, ellos entregaron una carta al Concejo explicando el caso, donde al día de hoy no se le ha solucionado nada, no queremos que se nos engañe, solo queremos la verdad y que se les ayude para ser reubicados en otro sector.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que lo primero es que el Comité de Vivienda del Barrio El Carmen tiene que hacer es ver si hay lotes disponibles. Propone que se le traslade el caso a la Comisión de Vivienda del Barrio El Carmen de Abrojo para ver si existe la posibilidad de algún lote desocupado para reubicarlos. Ver capitulo de acuerdo.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que se tome el acuerdo donde se le pase el caso de ellas a la Comisión Nacional de Emergencias, para ser contemplados dentro de las personas que se tienen que reubicar. Ver capitulo de acuerdos.

Se recibe a los miembros del Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Civil Organizada, del Proyecto de Remodelación del Parque de Ciudad Neilly.

El Señor Álvaro Ruiz Urbina, manifiesta, que vienen a presentar al Concejo Municipal informe N°01 del PROYECTO: Remodelación del parque de Ciudad Neilly, financiado con recurso proveniente del Deposito Libre de Golfito. Tuvieron dos reuniones de parte de la Administración y del Grupo Organizado de la Comunidad. En realidad no se tuvo éxito en las reuniones, una de las razones es que no se puede ni siquiera conversar con el Señor Abogado Emilio Jiménez, por cuanto este señor se siente atacado por todo, por lo tanto no logran avanzar en las conversaciones, con el Señor Ingeniero, Con el Señor Director Administrativo, y hasta con el mismo Señor Alcalde, pueden conversar, pero no se puede con el Señor Abogado.

El Señor Abogado Municipal, manifiesta, que le parece que es una falta de respeto hacia este Concejo municipal, ya que este Concejo en determinado momento definió que se formara una comisión y esa comisión independientemente que tengamos puntos de vista diferentes de cómo se ven las obras en el parque, habíamos acordado en una reunión anterior que se iban a entregar los dos informes tano el informe de la Comisión Municipal como el de la Comunidad Civil y que de ahí si había consenso en algunos puntos se elevaría el Concejo.

Entiende que la parte de la población civil cancelo la reunión que se tenía para analizar los informes, siente que se está faltando a las reglas que se establecieron le parece que ese

informe antes de leerlo se debe de analizar en Comisión para ver si hay consenso en algunos puntos y elevar el informe como corresponde, no a una parte de la Comisión sino a la Comisión en pleno. Porque si no también entrega el informe que elaboraron ellos se tendría que leer y haría eterno cree que independientemente de que tengamos diferencias se respeten las reglas.

Hasta el día de hoy entiende según lo dicho por el señor Alcalde Municipal, que ellos suspendieron la reunión esa donde iban a entregar el informe, nosotros ya teníamos el informe elaborado, antes de que presentaran el informe a ustedes, en lo personal le gustaría conocerlo y que lo conociéramos todos como comisión.

El Señor Álvaro Ruiz Urbina, manifiesta, que nosotros hemos tratado de llevar una relación armónica dentro del Comité Fiscalizador y han venido escuchar y a dialogar pero les ha hecho muy difícil precisamente por la actitud del señor Abogado, hemos tratado de ver que hacíamos para que ustedes como Concejo tuviéramos un informe transparente, clarito para ver como se construía el parque como debe ser, nosotros representamos al pueblo, no es un grupito como muchos dicen, si bien es cierto aquí no viene mucha gente, viene poca gente porque no queremos que los afecten a ustedes más bien queremos dialogar, conversar, indicar algunos aspectos. Hemos buscado la formula de venir a conversar con ustedes, analizar el documento, buscar una solución y seguir adelante.

No quiere mal informar a nadie pero con el señor Abogado al frente no pudieron sesionar la segunda y lo traemos escrito en el documento el porqué no pudimos sesionar en la segunda prácticamente.

Le pide a los Señores del Concejo y por respeto a la Comunidad que ustedes nos dejen leer el informe de la Comunidad Civil Organizada porque representa al pueblo, estamos involucrando a las Asociaciones Cantonales, a las Federaciones y si ustedes no aceptan el informe el día de hoy nosotros siempre lo vamos a presentar porque el pueblo lo está pidiendo, más bien le pide al señor Abogado que los deje presentar el informe y si quiere reunirse con ellos lo puede hacer y analizamos la problemática para el bien del pueblo y de usted, queremos un parque moderno en Ciudad Neilly.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que la intención de este Concejo Municipal fue formar una Comisión que garantizara el mejor trabajo en el Parque de Ciudad Neilly, integramos gente responsable, con un nivel académico importante, con deseo de que las cosas se hicieran bien. Cree que le vamos a recibir el informe y si el Licenciado va a presentar la otra semana el informe o la otra comisión lo hacemos, lo ideal era que ustedes se hubieran reunido y trabajaran como comisión porque no eran dos comisiones, era una comisión, entonces nosotros como Concejo vamos a recibirle el informe y vamos a darle el espacio a la otra parte, y luego vamos a solicitarle que se reúnan para que nos hagan un informe, nosotros como Concejo Municipal no podemos tener aquí dos informes, porque no era el objetivo tener dos informes vamos a quedar en lo mismo, a cual le creo y este Concejo no puede tomar decisiones en estas condiciones, entonces sugiere que lo recibamos y que luego les solicitemos a la Comisión que se reúna para que se haga lo que corresponde.

La Señora Regidora Patricia Vargas Beita, manifiesta, que para recordarles que este Concejo Municipal había tomado el acuerdo de que el 25 enero ustedes entregaban el informe, no sé si al final decidieron hacerlo por separado pero si se había puesto como fecha el 25 enero, le parece que ambas partes quieren hacer uno solo, o lo que sea, pero si es importante que escuchemos porque al final de cuentas este es un proceso que se inicia y bien lo dijo Don Marvin y Don Álvaro con un escrito, lo único escrito de esto es buscarle una solución en conjunto, no llegar a enfrentamientos y bajo ese criterio, un proceso que se inicia tiene que llevar ciertas partes y una parte de esas es el informe y por eso compañeros se pidió con fecha del 25 enero, por eso en una sesión anterior dije ¿qué pasa con los informes? y a ustedes también se los dije por medio de correo electrónico que pasa con los informes, entonces señores en eso estamos recibamos este informe y escuchémoslo.

La Doctora María Esther Anchía, solicita al señor Marvin que le permita leer el informe, ya que les está cercenando el derecho de leer un informe para lo cual no habíamos comprometido.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que está equivocada no se le está cercenando su derecho a leer el informe.

La Doctora María Esther Anchía, manifiesta, que entonces nos permite leerlo.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que por supuesto, le extraña que no esté escuchando lo que dijo.

La Doctora María Esther Anchía, procede a dar lectura al Informe N°, **PROYECTO:** Remodelación del parque de Ciudad Neilly, financiado con recurso proveniente del Deposito Libre de Golfito- JUDESUR.

a)- Introducción: Esta Comisión Fiscalizadora, con fundamento en los incisos 3), 8) y 18) del artículo 140 de la Constitución Política, el art. 71 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública 8422 del 6 de octubre del 2004 y el artículo 28, inciso 2), acápite b) de la Ley General de la Administración Pública. Al Alcance 11 a La Gaceta 82 – Viernes 29 de abril del 2005 DECRETO 32333-MP- J-(MODIFICADO POR EL DE-34409-MP-J EN LA GACETA 56 DEL 19-3-2008) presentan este documento con el fin de observar y dar conocer a esa Corporación todas las irregularidades que esta administración ha cometido en el manejo de los fondos públicos provenientes de JUDESUR.

I- Antecedentes.

I,a) Del parque de Ciudad Neilly

A principios de la década de los años 80s, entre 1984 y 1985 se pensó construir en lo que era la plaza de deportes, un parque de recreación y esparcimiento para la comunidad de Ciudad Neilly. Consideramos que Ciudad Neilly como cabecera del Cantón de Corredores, debería tener un lugar donde sus pobladores pudiesen esparcirse sanamente. Además

seguíamos la tradición de todos los cantones del país en tener un parque frente la Iglesia Católica y no una cancha de fútbol.

El diseño contemplaría una zona amplia de árboles, que oxigenaría la ciudad con una zona verde amplia, los asientos dispuestos estratégicamente para el descanso de los paseantes y que en su centro, se construyera un kiosco con dos componentes definidos a saber;

- Un espacio subterráneo para la instalación de una biblioteca pública infantil, pensando en los niños y estudiantes de I y II ciclo.

- Otro espacio en la planta alta, para que sirviera de escenario para celebrar, en sus fiestas tradicionales, actividades artísticas y cívicas para el público en general.

El área utilizada para este proyecto era de 10 mil metros cuadrados, donada por el fundador de Villa Neilly, don Ricardo Neilly Job, quien no solo donó el terreno, sino que contribuyó con recursos económicos en la construcción del parque y sus componentes, además de la participación del comercio, Instituciones del estado, Ministerios y la ciudadanía en general.

Para la arborización del parque, se pensó en especies autóctonas con el fin de educar y mostrar a la ciudadanía las especies para su protección en nuestros bosques primarios. Se incluyeron otras especies exóticas con follajes frondosos e intensos para darle frescura al parque.

Muchas instituciones y vecinos de la comunidad compraron el arbolito y lo entregaron a la Comisión Pro-parque para que los sembrara en el lugar estratégicos, dando con esto un sentido de pertenencia a aquellos colaboradores que entregaron su arbolito con gran cariño y lo cuidaron hasta que la naturaleza les dotó de su sistema radical para la supervivencia y de un follaje exuberante, que luego fueron un orgullo de Corredores y admiración de los visitantes, hasta que fueron talados indiscriminadamente por la municipalidad en el mes de noviembre del año 2009 si importarles en nada aquel sentido de conservación que muchos queríamos mantener.

Pasó el tiempo, los árboles crecieron y el personal del Banco de Costa Rica, con la dirección de don Augusto Duarte, Gerente del mismo, periódicamente le dio mantenimiento al mismo. Se realizaban podas de conformación de su copas y corta controladas de sus ramas, con la ayuda muchas veces del ICE y la Municipalidad y a pesar de ese cuidado, su uso se fue disminuyendo por la invasión de los indigentes en el inmueble. Las aceras se deterioraron, los poyos o asientos, algunos se quebraron, las plantas que daban color al parque se perdieron, en fin, era necesario una remodelación, así lo habíamos pensado nosotros los dirigentes comunales de las asociaciones de desarrollo y las organizaciones deportivas.

Consideramos oportuno plantear un proyecto de remodelación con la idea de reutilizar un cuadrante del parque para construir canchas multiusos para la práctica del deporte, con iluminación adecuada para su función y seguridad en horas vespertinas y nocturnas. Con esa la misma idea, fomentar el deporte en la juventud, los fines de semana en hora

tempranas, con asientos distribuidos para el deleite de los espectadores que les gusta ver jugar a sus hijos y al deportista en general.

Modificar el Kiosco era una necesidad, este se había vuelto inadecuado y remodelarlo era la solución. Deseábamos una infraestructura útil para las actividades culturales, cívicas y recreativas artísticas. Se pensó bajarlo a una planta baja para evitar los accidentes, con un pedestal adecuado que sirviera como escenario a los oradores y maestros de ceremonias para dirigir al auditorio cómodamente en dichas actividades.

Con estos parámetros, es que se pensó remodelar el parque de Ciudad Nelly. El lugar ya no era seguro para la ciudadanía, se barajaron varias alternativas en busca de un proyecto que llenara las expectativas de la población y consideramos, las organizaciones comunales, que la remodelación del área era inminente para solucionar el problema del desuso. Visualizamos que los cambios en algunos sectores eran necesarios, además fortalecer el medio ambiente del Barrio Parroquial de Ciudad Nelly.

Teníamos la opción de JUDESUR como fuente de financiamiento y se perfiló un proyecto no reembolsable para la remodelación, por las necesidades de espacios deportivos con accesibilidad a toda la comunidad. A pesar de estas condiciones no era necesaria la demolición total del parque mucho menos sin un estudio previo y sin la socialización del proyecto al pueblo.

El proyecto de remodelación fue financiado por JUDESUR por un monto ¢250.000.000 (doscientos cincuenta millones de colones). Consideramos el presupuesto desmedido por la falta de planificación al no tomar en cuenta ninguno de los componentes existentes de valor rescatables como es el caso de espacios autóctonas y materiales reutilizables.

El elevado costo de esta “remodelación” sin la adecuada planificación, hace evidente la existencia de recursos a disposición del cantón de corredores, mismos que no han sido distribuidos de una manera prioritaria, como es el caso de los caminos vecinales y calles urbanas, que por su condición actual ameritan una intervención inmediata.

Tal es el caso del proyecto de “asfaltado de Ciudad Neilly”, al que el gobierno local pretende realizar tratamiento asfáltico insuficiente, que la experiencia nos ha demostrado que por la alta precipitación y tránsito, no durará ni un año, como es el caso típico implementado en la ciudadela 22 de octubre, en Ciudad Neilly. Mientras que una carpeta asfáltica adecuada, puede durar más de 15 años si se hace con todas las normas de calidad y asistencia del CONAVI (Comisión Nacional de Viabilidad).

Otro ejemplo lo constituye aquel proyecto de “pavimentación de Ciudad Neilly”, que este mismo Concejo Municipal acordó en el año 2006- 2007. Se dio el lujo de “pavimentar” las calles principales de Ciudad Neilly, con tierra arcillosa aplicada con Terrazaimo, cuyo costo según datos existentes, fue de aproximadamente 36 millones de colones incluyendo la utilización de la maquinaria municipal. En ese verano, la ciudad quedó invadida por una polvareda amarillenta, vulnerando la salud del pueblo. Aclaramos que el actual alcalde don Gerardo Ramírez y a sus colaboradores aún no habían sido nombrados.

I, b)- De JUDESUR

La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, es una institución semi-autónoma creada mediante ley N° 7730, publicada en Gaceta N° 8 del 13 de enero de 1998 que reforma la Ley de Creación del Depósito Libre Comercial en el Área Urbana de Golfito N° 7012, publicada en la Gaceta N° 227 del 27 de noviembre de 1985.

La ley N° 7730 publicada en Gaceta N° 8 del 13 de enero de 1998, estableció que uno de los fines principales de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), es el desarrollo Socioeconómico Integral de la Zona Sur, de los cinco cantones del Sur de Puntarenas: Golfito, Corredores, Buenos Aires, Coto Brus y Osa, así como la administración y operación del giro comercial del Depósito Libre.

La Junta Directiva de JUDESUR, está integrada por un representante de las siguientes instituciones y organizaciones de la Zona Sur:

- a)- Asociaciones de Desarrollo Integral.
- b)- Cooperativas.
- c)- Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito.
- d)- El Poder Ejecutivo, nombrado por el Consejo de Gobierno, con residencia permanente en la Zona Sur.
- e)- Un representante por cada Concejo Municipal de los cantones de: Osa, Buenos Aires, Golfito, Corredores y Coto Brus.

El plazo de sus nombramientos será de dos años, podrán ser reelegidos. No obstante, para los representantes de las entidades indicadas en los incisos a) y b) anteriores, no existirá reelección y su nombramiento será rotativo, de forma tal que, cada una de las cooperativas y asociaciones de desarrollo integrales de los cinco cantones de la Zona Sur tengan la oportunidad de estar representadas periódicamente en la Junta.

Los recursos se utilizarán para financiar proyectos productivos y de servicios, para ejecutar obras de infraestructura, programas de salud, educación, capacitación técnica y proyectos de interés social a favor de los grupos más vulnerables de los cantones de Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus, y Buenos Aires. Su Junta directiva actual es la que aparece seguidamente:

Su nombramiento termina el 30 de junio de 2010. Según Transitorio III dispuesto en su artículo 10 reformado, a partir del 1 de Julio de 2010 deberán designarse nuevos representantes de las entidades municipales y órganos referidos en el citado artículo. No incluye al Director Ejecutivo.

I, c)- RECURSOS DE JUDESUR

La distribución de los recursos se aplicará de la siguiente manera:

A) Hasta un ocho por ciento (8%) de los ingresos netos, luego de deducir las comisiones bancarias y el pago al Ministerio de Hacienda en los términos del párrafo segundo de este artículo, se destinará a gastos de operación y funcionamiento de la Junta.

B) Un diez por ciento (10%) del remanente se destinará a dar contenido a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 13 de la Ley No. 7667, de 9 de abril de 1997, para asignar becas a los estudiantes pobres de los cantones de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas.

C) El saldo resultante de la rebajas practicadas conforme a los incisos anteriores, se distribuirá así; un treinta por ciento (30%) para el Cantón de Golfito, un veinte por ciento (20%) para el cantón de Osa; un veinte por ciento (20%) para el cantón de Corredores; un once por ciento (11%) para el cantón de Coto Brus y un once por ciento (11%) para el cantón de Buenos Aires.”

II)- DE la Oficina de Desarrollo DE ESTE INFORME:

Dar a conocer al Concejo Municipal y a la ciudadanía un informe que contiene, la situación actual del proyecto de “remodelación del parque de Ciudad Neilly”, del proceso licitatorio y adjudicación de las etapas del proyecto.

Específicos:

1. Informar a la ciudadanía sobre las diferencias de los carteles licitatorios y lo construido en el sitio.
2. Verificar la veracidad de los permisos para la tala indiscriminada de la foresta y movimientos de tierra del Parque de Ciudad Neilly.
3. Señalar los incumplimientos e irregularidades de los requisitos obligatorios básicos, de las empresas contratadas por la municipalidad en este proyecto.
4. Ejercer vigilancia y control del uso correcto de los dineros públicos asignados a este proyecto.

II)- Del Proceso Licitatorio: La comisión fiscalizadora representante de la sociedad civil organizada, ha encontrado varias irregularidades del proceso licitatorio y adjudicatario en distintas etapas del proyecto del parque, en materia de la Ley de contratación administrativa y el reglamento de contratación administrativas.

ANTECEDENTES:

EVIDENCIA DOCUMENTAL

PRIMERA CARTA AL CONCEJO MUNICIPAL- 16 noviembre del 2009

- a)** Manifestamos nuestra inconformidad por los trabajos que se están realizando en lo que fue el parque de Ciudad Neilly y la forma en que se adjudicó dicha obra.
- b)** JUDESUR financió a la Municipalidad de Corredores por un monto de ¢250 000 000,00 para la Remodelación del parque en referencia a la revista informativa sobre informes de labores de JUDESUR, con fecha del mes de setiembre del 2009, desembolsó en ese año la suma de ¢115 500 000,00 como primer desembolso.

- c) Cuestionamos a la Municipalidad de Corredores, la falta de Licitación Pública del anteproyecto establecido en el perfil presentado por la Municipalidad a JUDESUR (Ver anexo 1, Folio 0000004 del expediente).
- d) Falta de planos de constructivos de las distintas etapas del proyecto y de bitácoras en sitio, según lo establece el reglamento del Colegio Federado de Ingeniero y Arquitectos.
- e) Cuestionamos el adendum al contrato de la primera etapa para rellenar el área del parque con material cascajo por un monto ¢12 248 000, que equivale según la orden de compra a 187 viajes de vagonetas a ¢65 000 cada viaje. Sin ningún estudio topográfico que lo justificara y pagado por adelantado a la empresa constructora.
- f) Denunciamos el uso de maquinaria de la Municipalidad en el proyecto. Se pudo comprobar que dos vagonetas municipales participaron todo un medio (día sábado, no hábil para los funcionarios municipales) en el retiro de escombros producto de la demolición que la empresa C.P.O.S.A, había realizado en el parque, actividad que era responsabilidad absoluta de la empresa según el Contrato.
- g) Se hizo la observación del pago desmedido de de la I ETAPA “Demolición y el cerramiento del parque.” El material con que se cerró el perímetro de la construcción no garantiza la seguridad de los peatones, tampoco cumple la función de proteger de terceros las obras que se están realizando dentro del mismo.
- h) Solicitamos a este Concejo, rendir cuentas detalladas a la Alcaldía de las anomalías detectadas.
- i) Sugerimos suspender de inmediato este proyecto hasta tanto el departamento de ingeniería presentara los planos constructivos. Esto por cuanto nos parece inadmisibles ejecutar una obra con una inversión de 250 millones sin un diseño plasmado de principio a fin.

A pesar de existir un rubro destinado para esta etapa de **¢19. 402 .670 para el costo del diseño y evaluación ambiental. ¿Porque no hizo?** Ver anexo 1 en folio # 0000002.

- j) Cuestionamos la subjetividad de la Comisión de Hacienda y la inobservancia de la ley y de reglamentos por parte de la administración en los procesos de licitación y adjudicación. Si bien no adjudica, si asesora al Consejo Municipal para su aprobación.
- k) Solicitamos al Concejo Municipal una Auditoría interna, sobre el proyecto de remodelación del parque de Ciudad Neilly.
- l) Solicitamos al Concejo la conformación de una Comisión Especial representativa integrado por: un Regidor, un Síndico, el Alcalde y Miembros de la Sociedad Civil Organizada.

SEGUNDA CARTA AL CONCEJO, 23 de noviembre, 2009.

En esa carta se dio a conocer el análisis del documento entregado por el Ing. Luis Chávez sobre información solicitada por esta comisión a la cual le hicimos las siguientes observaciones:

- a) El proyecto no tiene planos constructivos ni una maqueta adecuada.
- b) No existe un levantamiento topográfico por un profesional en la rama.
- c) Le pagaron a la empresa constructora 187 viajes de tierra y cascajo a razón de ¢65 000 por viaje y constatamos que en la realidad solo trasladaron 92 viajes por la suma de 12 millones ochocientos mil colones netos, además de que el addendum al contrato se pagó por adelantado. (Ver expediente de Comisión Fiscalizadora de Sociedad Civil Organizada)
- d) Se cuestionó la tala de los árboles por más de dos millones. No existe un permiso por parte del MINAET para la corta total de esos árboles y consideramos que su pago fue desmedido.
- e) A la fecha, no habían calculado el costo de la cubierta del anfiteatro.
- f) Se preguntó que si la empresa constructora tenía los planos del proyecto.
- g) Mencionamos sobre las medidas de las canchas multiusos, aconsejamos que deberían tener las medidas reglamentarias.
- h) Concluimos finalmente en dicho documento la falta de planificación y controles en este y otros proyectos municipales.

TERCERA CARTA: OFICIO ADICN -0011-2009- 7 de DICIEMBRE, 2009.

- a) Hicimos ver la importancia de fiscalizar el proyecto por una representación fiscalizadora representativa (Municipalidad y Comunidad), por las irregularidades detectadas que señalamos reiteradamente, el incumplimiento de los contratos por parte de la Empresa Estructuras Metálicas CP. .S.A.
- b) Solicitamos constituir un Órgano Director a fin de investigar los hechos aquí denunciados y determinar a los responsables de las faltas graves en que se ha incurrido de la Administración Pública y del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
- c) Sugerimos nuevamente, detener la construcción del parque hasta tanto no estuviesen al día con los planos constructivos del proyecto.

FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE:



De izquierda a derecha: Dra. María Ester Anchía, Arq. Víctor Rojas Jiménez, Constructor Jorge Lizano Vindas, Lic. William Pérez

Cuerpo Fiscalizador nombrado por el Concejo Municipal.

El Concejo Municipal juramentó a la Comisión, 5 por parte de la Municipalidad y 5 de la Sociedad Civil Organizada.

Se celebró la primera reunión de la Comisión, no hubo mayor antagonismo de la partes (Funcionarios Municipales; Sociedad Civil Organizada). Se formó un directorio de acuerdo a Ley General de Administración Pública, Capítulo Tercero (de **los Órganos Colegiados, artículo 49, 50 y 51**). Con el fin de obtener un mayor orden en las reuniones.

Dentro de su seno, se nombró Un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Presidente: Don Gerardo Ramírez, Alcalde.

Vicepresidente: Álvaro Ruiz Urbina, Presidente de ADIS. C. Neilly

Secretario don Félix Zapata, Regidor Municipal

Los demás representantes de cada organización ocuparon puesto de vocales del órgano.

La segunda reunión fue difícil, debido a que el Abogado de la Municipalidad en todo momento obstaculizó la posibilidad de hablar a los representantes de la Sociedad Civil Organizada. Su comportamiento fue muy agresivo en sus exposiciones y con actitud nerviosa. No le permitía a nuestro grupo referirse a los documentos presentados en las sesiones municipales, a pesar de que eran parte de la agenda del día. En realidad nos sentimos irrespetados por parte de don Juan Emilio Jiménez Delgado- Abogado Municipal.

El acta anterior no se leyó en razón de que el documento no quedó claro, la secretaría no captó los tópicos tratados en la primera reunión, se dejó sin leer por ese motivo y se revisará en la tercera reunión no llevada a cabo hasta el día de entrega de este informe.

ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN DE INFORME:

Los representantes de la Sociedad Civil Organizada, nos dimos a la tarea de buscar el perfil del proyecto.

- A. Visitamos la Oficina de Desarrollo de a JUDESUR, con el fin de revisar el expediente del Proyecto, aprovechamos también ese mismo día conversamos con

los funcionarios del MINAET para solicitar los permisos de autorización de la corta de árboles del parque de Ciudad Neilly.

- B. Realizamos actividades de observación en el sitio con inspecciones personales del proyecto del parque de Ciudad Neilly.
- C. Observamos deficiencias en las construcciones con relación a las especificaciones técnicas y las consideraciones generales al Contratista.
- D. Revisamos los expedientes de las Licitaciones otorgadas por la municipalidad

En la construcción de las aceras y canchas observamos lo siguiente:

- a) No existen planos constructivos del proyecto. Los maestros de obras se guían con croquis ilegibles en el sitio.
- b) No existe ninguna Bitácora en el sitio de construcción, que registre los cambios en las obras.
- c) No colocaron la Malla electro soldada en las aceras y canchas deportivas de las especificaciones técnicas del cartel licitatorio. Detectamos que la Empresa Estructuras Metálicas C.P.O.S.A no reforzó el hormigón en ninguna de las chorreas, a pesar de que en el contrato, Folio 0000152 en su cláusula primera, indica que debe respetar las especificaciones técnicas del Cartel, los Puntos I, II, III, IV, V. **Favor revisar la especificaciones técnicas del cartel licitatorio.**
- d) No existe malla perimetral del área del proyecto ni rotulación del costo del proyecto ni de la entidad financiera del mismo (requisito obligatorio del convenio de las partes: JUDESUR Y MUNICIPALIDAD).
- e) No hay registro de las inspecciones de los ingenieros responsables de las empresas adjudicadas de las obras ni de las inspecciones fiscalizadoras del ingeniero municipal a pesar de que en el folio 000000016 segundo punto dice; “*el Contratista debe contar con un profesional responsable, el cual debe permanecer en la obra y colaborará en la coordinación...*” **Sin embargo, reiteramos, nunca encontramos al profesional responsable de la Empresa Estructuras Metálicas C.P.O .S.A. solo encontramos en una ocasión al ingeniero a cargo de la obra del anfiteatro.**

El precio de la oferta es de 64.324.540,33, Ver Presupuesto y costo de la Obra, Folio 0000000125.

CUADRO DE COSTO

DESCRIPCIÓN ACTIVATED	CANTIDAD DE m²	CANTIDAD DE MALLA	COSTO
ACERAS	3600	276,92	4.693.846,15

LOSA DE AREA DE BANCAS	78	6,00	101.700,00
CANCHA MULTIUSO	660	50,77	860.538,46
LOSA DE PATINAJE	600	46,15	782.307,69
<u>TOTAL METROS CUADRADOS</u>	<u>4938</u>	<u>379.85</u>	<u>6.438.392,31</u>

Observaciones:

A. El costo de la malla es de ¢16. 950,00.

Cubre aproximadamente 13,2 m², cada malla, con estos datos la empresa se economiza más de seis millones de colones y desmejora la obra en más de un 30%.

El contrato de construcción de aceras con la Empresa C.P.O. S.A, Folio 0000000152, en la Cláusula Sexta, Garantías, el segundo párrafo dice que el contratista se compromete en entregar la obra de conformidad con las especificaciones técnicas y otro, sin embargo el contratista incumplió esas especificaciones técnicas al no reforzar las aceras y otros concretos con la malla especificada.

Se puede observar con claridad la no colocación de la malla electro soldada. En las misma especificaciones, último párrafo del Folio # 00000000015, dice: ***“Sobre el terreno previamente compactado, el contratista deberá colocar una capa de piedra cuarta de primera calidad, el espesor final deberá ser de 10cm”*** esto no se cumplió tampoco, pues material utilizado en esa parte es arena de río de distinta calidad y con un costo por metro cúbico por debajo del costo de la piedra cuarta.

En la cláusula Novena, exige al Contratista cumplir con todas obligaciones estipuladas en el Cartel.

En la clausula Décimo Segunda, en el último párrafo nombra como administrador del contrato al Ingeniero, Luis Chaves Díaz para que supervise la correcta ejecución del Contrato. Evidentemente el Ing. Chaves está incumpliendo con lo encomendado

En la parte de la etapa del anfiteatro si se colocó la malla electro soldada, solo a ellos se le exigió la colocación de ese refuerzo en la chorrea.

Corta de los árboles Guanacaste: Visitamos la oficina del MINAET en Río Claro de Golfito, según el informe del Ing. Nelson Fallas, Jefe de la Sub-región Coto de esa institución, nunca se autorizó la corta de los arboles nativos, específicamente de Guanacaste. Se adjunta el informe por parte de los funcionarios del MINAET

Nos atendió Andrés Solano Miranda, Jefe del Departamento de Desarrollo de JUDESUR y el Ingeniero, Juan Pablo Vásquez Chavarría. A solicitud escrita por nosotros, nos entregó el expediente del proyecto de Remodelación del Parque. En la documentación recibida encontramos el informe del Ingeniero de JUDESUR en el que hace referencia con claridad

de las anomalías encontradas en el proyecto y de las omisiones del Convenio establecido entre la Municipalidad y JUDESUR.

Las observaciones encontradas en el informe del Ingeniero de JUDESUR son muy similares a las realizadas por esta comisión en los documentos entregados al Concejo Municipal, hecho que comprueba la objetividad y coherencia de nuestro análisis

En el informe del Ingeniero Juan Pablo Vásquez Chavarría al Lic. Andrés Solano Miranda, Jefe de la Oficina de Desarrollo de JUDESUR, con fecha 01 de diciembre del 2009, con respecto al Proyecto de Remodelación del Parque de Ciudad Neilly, Folio # 00000011, en la Parte 02, especifica las anomalías detectadas en la ejecución del Proyecto:

ANOMALIAS:

- 1- Omisión de los Planos constructivos.
- 2- Omisión de Proceso Licitatorio para los Planos Constructivos especificaciones.
- 3- Omisión de inspección de las obras realizadas.
- 4- Omisión de Fiscalización en procesos Licitatorios y de construcción
- 5- Omisión en remodelación de áreas verdes. Tala indiscriminada.
- 6- Movimiento de tierra sin planos constructivos.

Según cronograma elaborado y firmado por el Ingeniero de la Municipalidad de Corredores, antes de las etapas previas, está entre otras actividades la elaboración de los Planos Constructivos que tanto hemos pedido al Concejo Municipal. Con relación a los Planos o croquis; Folio # 0000108, último párrafo.

Observaciones a los Planos:

1. Todas las láminas tiene el cajetín incompleto.
2. No tiene los sellos del C.F.I.A. ni de ninguna otra institución.
3. Según los requisitos para la remodelación de C.F.I.A, está incompleto.
4. No existe diseño mecánico, eléctrico, estructural, de techos, ni pluvial.
5. Los planos, tampoco disponen de una tabla de acabados, detalle de bancas...
6. Ninguno de los planos tiene los niveles para las obras de corte de relleno del movimiento de tierras...

En síntesis todo el procedimiento de licitación está viciado de nulidad, pues irrespetaron todos los requisitos que se exigen en estos procesos licitatorios que son de acatamiento obligatorio para todos los ejecutores, que son financiados por JUDESUR o cualquier otro ente financiero del estado.

Para más abundamiento, se adjunta el informe completo del Área de Desarrollo de JUDESUR del Folio # 00000111 hasta el Folio # 0000101. Para que tengan el panorama claro de la situación en que se encuentra el proyecto de remodelación del parque de Ciudad Neilly.

Conclusiones:

Es preocupante el rumbo que este proyecto ha tomado. Las irregularidades en la licitación y ejecución del mismo ponen en riesgo el desembolso del restante 50% por parte de JUDESUR financiamiento por el incumplimiento del convenio establecido entre la Municipalidad y JUDESUR. Fundamentamos esta posibilidad con base a los reglamentos que rigen a JUDESUR, la ley Contratación Administrativa y el reglamento de contratación administrativa.

El desembolso del dinero restante por parte de JUDESUR sin el cumplimiento de la primera etapa, los haría corresponsales del incumplimiento de la reglamentación establecida, con las consecuencias que esto podría traer a los funcionarios del Departamento de Desarrollo y la Dirección Ejecutiva de esta entidad.

Si la Municipalidad no presenta los planos constructivos como lo establece la ley, se incumpliría con la Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y puede abrir un proceso disciplinario al profesional o profesionales responsables de las obras, por las anomalías señaladas anteriormente, además de detener la obra por falta de requisitos básicos.

COMENTARIO FINAL:

La intervención de la Comisión fiscalizadora por parte de la Sociedad Civil, pretende que este proyecto no engrose la lista de obras inconclusas en el Cantón de Corredores, dadas las condiciones en que se encuentra la obra. Según el informe de JUDESUR (Ver anexo 2) y las observaciones hechas de este documento, coinciden en detener el siguiente desembolso hasta cumplir con los requisitos pactados entre la municipalidad y JUDESUR, además de explicar las faltas incurridas del proceso de fiscalización según la Ley General de Administración Pública, Ley de contratación administrativa y el reglamento de contratación administrativa.

Esta Comisión solicita vehementemente al Alcalde Municipal y a La Administración, así como al Consejo Municipal rendir cuentas al pueblo de Corredores por medios de comunicación masiva (radio cultural, Cable Centro, periódico la Nación, la Extra), por lo que consideramos una grave violación e inobservancia de la Ley General de Administración Pública, de la Ley de Contratación administrativa, de falta de vigilancia y control del uso de los dineros de la Hacienda Pública, de la falta de respeto al pueblo al no informarlo ni participarle de un proyecto de tanta importancia como es la Remodelación del Parque.

Conclusiones de JUDESUR

- A) No hay planos de construcción y sus especificaciones consecuentemente. Tampoco existe permiso de construcción de las instituciones relacionadas con la Federación de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, Ministerio de Salud, SETENA y de la misma Municipalidad de Corredores.
- B) A pesar de la elaboración de los planos y especificaciones estaba la primera actividad del programa presentado por la Municipalidad no se hicieron. Este documento era de suma importancia para el proceso de licitación y construcción, estas actividades se realizaron sin esa valiosa información, repite que este es un informe de JUDESUR.

Al no haber planos de construcción y sus especificaciones sucede lo siguiente:

- a) No hay un profesional o empresa responsable de la consultoría y de inspección de las primeras obras de construcción, movimiento de tierra y otras.
- b) No es posible de que haya una forma correcta de que una empresa haga un presupuesto para licitar las obras.
- c) No hay forma de que el movimiento de tierra sea construido de acuerdo a los niveles de plano de corte y de relleno, porque no los hay.
- C) La Municipalidad de Corredores y los funcionarios que los representan, proveeduría, Ingeniería, Administración y Dirección al permitir esta serie de irregularidades demostraron faltas evidentes a la ley General de Administración Pública, para una nula fiscalización de procesos de licitación y de construcción según la Ley de Contratación Administrativa en los artículo 10, 11, 12 ,13 y 14 y el Reglamento de Contratación Administrativa artículos 12, 13, 14, 15 y 16 y la Ley General de Administración Pública.
- D) El proyecto está planteado como una remodelación. Una remodelación es una mejora a las obras existentes, como así lo demuestra el anteproyecto, en el perfil del proyecto, como directrices de la obra, se habla de una remodelación de las obras verdes. El anteproyecto cumple esa directriz; sin embargo en la práctica no se respeto. De alguna forma la tala indiscriminada fue autorizada por algún funcionario de la Municipalidad o la decisión fue ocurrencia del constructor.
- E) Al no haber planos y especificaciones, tampoco hay bitácora del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Al no existir ese documento legal no es posible saber con seguridad de quien fue la decisión de la tala de los árboles, así como si la obra ya fue recibida o no.
- F) Con respecto a si la obra ya fue recibida o no por el propietario tiene una relevancia muy importante con la maya perimetral que fue colocada por la empresa de movimiento de Tierra. Si la obra no ha sido recibida todavía, la empresa de movimiento es responsable de restituiría ya que ella todavía es encargado de su seguridad y en el sitio de trabajo debió mantener a un guardia para su seguridad. Si la obra ya fue recibida por la Municipalidad, ella es la responsable de velar por su seguridad, ya que la existencia de esa maya es requisito para el segundo desembolso por parte de JUDESUR.

JUDESUR es una institución restringida al servicio de financiamiento, por ley no puede hacer la contratación directa de las obras, el órgano responsable del proceso de licitación, contratación, fiscalización y seguimiento de obras es el ente ejecutor. En el pasado JUDESUR otorgaba el monto total del desembolso y esto le daba muy poco poder ante las

interferencias y malos manejos del proyecto en términos constructivos. En el último año se han venido dando cambios en los requisitos de los proyectos, así como en proyectos de montos altos dividirlos en dos desembolsos.

Debido a las irregularidades detectadas en el proceso, JUDESUR, a través del Departamento de Desarrollo, hace las siguientes peticiones:

- I) El segundo desembolso no será desembolsado hasta que no estén completas las actividades descritas en el cronograma y el tracto 1 de las actividades constructivas entre ellas la maya perimetral.
- II) Una copia de los planos constructivos y sus especificaciones con todos los sellos de las instituciones relacionadas, CFIA, Ministerio de Salud, SETENA y la Municipalidad de Corredores.
- III) Explicación con fundamento técnico sobre la razón que fue tomada para tomar la decisión de eliminar en forma total de los árboles existentes.
- IV) Explicación sobre las irregularidades en que incurrió la Municipalidad de Corredores a la ley General de Administración Pública, la Ley General de Contratación Pública, la Ley de Construcciones y la Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

Esto que ustedes pueden ver es el informe de JUDESUR ante las irregularidades que encontradas que son una copia casi fiel al informe que presentamos nosotros, conste que nosotros antes de diciembre estábamos en esto y lo que nos dijo la administración siempre fue que estábamos equivocados, ustedes no saben nada de esto, todo está correcto y el que más insistió que estábamos aseverando cosas fue el señor Abogado aquí presente, recalca que una de las razones del porque no vinieron a la última reunión fue precisamente porque el abogado no nos permite a nosotros hablar si quiera. Desde un principio nos obstaculizo, cuando le pedimos información las evidencias siempre fueron una negativa y hasta un no, hacia nosotros como diciendo ustedes no saben nada.

Aquí tenemos dos personas que tienen conocimiento de construcción y lo demostraron en construcción, tenemos a un arquitecto que desde el principio advirtió de los documentos que faltaban, de la falta de planos y tampoco se le prestó atención y se dijo que eran necesidades que no era cierto.

Advirtió desde un principio que había irregularidades en el cumplimiento de la Ley de Contratación Administrativa, insistió por ejemplo en el adendum de rellenar con material cascajo dijo que el artículo 50 de la Ley Contratación Administrativa estaba siendo violentado cuando se apartaba del proyecto inicial, además no había un estudio de suelo que justificara ese adendum de doce millones y resto de colones, entonces vean ustedes que al final una comisión que representa al pueblo aunque a ustedes les parezca que no lo es, es una comisión que está formada en tiempo, que se ha sacrificado, que no es abogada, pero que si tenemos gente que conoce de construcción, ha sacado el tiempo para venir a demostrarles que están en una violación de la licitación pública que la Ley está bien clara para estos efectos. Por tal razón pide al Concejo Municipal en nombre de la Comisión, que se conforme un órgano directivo investigador para el cumplimiento del estado de derecho de este país, que pueda defenderse a quienes se debe defender, investigar a quienes se tiene que investigar y que se llegue a la verdad de estos hechos que demuestra JUDESUR.

- D) Que se haga un Órgano Director que se haga la investigación administrativa de los hechos se determine los responsables de la violación de la ley Contratación Administrativa y Administración Pública.
- II) Que el Concejo Municipal y la Administración rinda informe al pueblo claramente por medio de los medios de comunicación, sobre lo que están haciendo en el parque.

El Señor Álvaro Ruiz Urbina, manifiesta, que dentro de los procesos licitatorios hay un rubro de ¢19.000.000.00, para el diseño del proyecto, es un punto muy importante, ¢19.000.000.00 para el diseño del proyecto, no lo hicieron, eso se tuvo que haber exigido, también se dijo que el parque iba a tener problemas de nivel en la infraestructura y ya tienen problema con las aceras eso se los hice ver en el segundo informe.

Quiere solicitar al Concejo Municipal quieren reunirse con la comisión para ver si pueden terminar, pero quiere que le cambien al Abogado, porque cuando se han reunido con William y el Ingeniero las cosas se ven más como amigos, pero no se puede conversar con el Señor Abogado.

La Doctora María Esther Anchía, manifiesta, que ustedes saben que hay otros proyectos que han quedado inconclusos como la Plaza El Estadio, Barrio San Rafael, Alcantarillado de Paso Canoas, esta comisión seguirá fiscalizando lo que este Gobierno hace y rendir cuentas. Esperamos de ustedes una respuesta de las peticiones que hicimos acá.

El Señor Director Administrativo, manifiesta, que cree que si es cierto que la comunidad tienen todo el derecho a presentar una denuncia pero eso no indica que estén en la verdad, nosotros tenemos derecho a resolver lo que ustedes están diciendo, hay cosas que nosotros hemos querido aclararles a ustedes y no han querido entender, no sabe si un órgano superior nos dará la razón a nosotros o a ustedes y ahí es donde está el asunto nosotros descargaremos porque somos responsables de lo que ahí se ha hecho y vamos a descargar punto por punto y vamos a demostrar si la administración tiene la razón, o no la tiene o donde hay que corregir, pero hay cosas que ustedes están diciendo que son ciertas y se lo vamos a probar.

Así como ustedes están diciendo que nosotros estamos incurriendo en irregularidades así les digo a ustedes, porque hay cosas en ese documento que no son ciertas y se los vamos a probar, lo haremos en su momento y con documentos. Nosotros tenemos derecho a presentar los descargos correspondientes.

La Señora Patricia Vargas Beita, manifiesta, que este es un derecho del pueblo y le alegra y bien fundamentada, en ese sentido nosotros habíamos tomado el acuerdo que se presentaran el 25 de de enero el informe, quiere decirles que en el acta de la sesión extraordinaria del 26 de enero la semana pasada, este Concejo tomo el acuerdo de precisamente solicitarle al señor Auditor Interno que analice el producto de todo esto documentos que vienen, porque nosotros como Concejo Municipal, nuestro órgano asesor es el Auditor entonces en ese sentido le estamos solicitando al Auditor que analice los documentos y se pronuncie precisamente.

Da lectura al acuerdo, El Concejo Municipal acuerda solicitar al Señor Auditor Interno realice un estudio desde el inicio de la obra del Parque de Ciudad Neilly, y determine si el mismo se ha realizado cumpliendo los procedimientos que establece el ordenamiento jurídico, que rige la materia de licitaciones y contrataciones, así como las leyes que rigen los aspectos en materia de ingeniería que debe cumplir toda obra, así como el estado de la obra en la actualidad.

De igual manera solicite al Departamento de Desarrollo de JUDESUR un informe del seguimiento que el Ingeniero de JUDESUR le ha venido realizando a este proyecto del Parque de Ciudad Neilly. Acuerdo definitivamente aprobado.

Porque les cuento esto porque esto es un proceso que ya inicia, que ya se denunció, esta documentación va a ser analizada, el informe del Auditor va a llegar a este Concejo lo vamos a ver y este es el proceso que sigue.

Después de escuchar el informe tiene una cuestionante se pregunta, don Marvin usted que es directivo en JUDESUR, con ese informe que escucharon de parte Ingeniero con fecha del 01 de diciembre, que pasa, porque JUDESUR lo está diciendo claramente no quiere hacer el desembolso.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que hasta el día de hoy lo ha escuchado, no le han pasado el informe de hecho cuando se vaya hacer el desembolso se lleva el informe a Junta Directiva y serán quienes determinen si dan el segundo desembolso, o no, no puede tomarse la atribución de decirles si lo van hacer o no porque ellos son un órgano colegiado, sería irrespetuoso de su parte decirles si va a pasar o no el segundo desembolso, eso ya lo vera la Junta en su momento y Colegiadamente se tiene que tomar una decisión.

La Señora Patricia Vargas Beita, manifiesta, que para terminar la idea, entonces está todavía en proceso el ver qué sucede, cree que en aras de ser responsables, vuelve y repite el espíritu que se retome todo esto es que se termine la obra adecuadamente, no se imagina que eso quede a medio palo, perdonen la expresión porque aquí eso sería un desastre. Cree que aquí ya se tomó el acuerdo para que el Auditor se pronuncie lo más pronto posible sobre esta situación para ver que se corrige porque aquí no podemos quedar a medio palo, reitera agradecimiento por el tiempo que han tomado para esto y que el informe de ambas se lo pasemos al Auditor para que se pronuncie en un lapso de ocho días.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que hace quince días habíamos solicitado el informe sobre la situación y aquí dijeron que estaba listo, pero que estaban esperando nada más que los señores presentaran el informe para presentarlos en conjunto.

Le preocupa que ahora la administración va a traer una serie de respuestas y no es una respuesta lo que se pidió fue un informe, entonces los dos informes tuvieron que ser presentados hoy, porque la administración dijo que estaba listo entonces ¿porque no se presento hoy? Esto es algo que le preocupa.

Lo otro es que, si aquí nosotros pedimos que el señor Auditor investigara, quisiera de verdad que este informe que traen los vecinos inmediatamente se le pase al Auditor para

que agregue en su corroboración de los hechos o que diga lo contrario, porque para eso tenemos un Auditor para que investigue y nos diga realmente que es lo que está sucediendo.

Quisiera que el Auditor examinara ese documento lo mismo que el documento que va a presentar la Administración, no quisiera que sea una respuesta al documento que están presentando la comisión sino que sea un informe de parte de la administración a los hechos del parque.

La Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado, manifiesta, que cuando se le pidió el informe a la Administración dijeron que lo tenían listo y que nada más estaban esperando a la comisión para unificar los dos pero que don Álvaro tuvo que salir, entonces hasta tanto no se reunieran no presentaban, se deben recibir los dos informes.

El Señor Álvaro Ruiz Urbina, manifiesta, que prácticamente nos dispusimos hacer un informe aparte pero que nosotros siempre nos estamos refiriendo a la administración pero como queremos armonizar y buscar una solución al problema del parque pero en determinado momento el abogado dijo no, no dejen el informe ahí y nosotros hacemos el de nosotros esas fueron las palabras de él. La intención de nosotros era presentar algo de lo que ha hecho y lo que no se ha hecho.

El Señor Diputado Olivier Pérez, manifiesta, que agradece la amabilidad del Concejo, llama la atención que el asunto denunciado y que ha venido escuchando y ha participado con respecto de lo que debe ser la acción del pueblo la que funciona y ahora quiere decir que su despacho va a tomar en serio el asunto y que realizara el proceso de investigación y llama la atención de los funcionarios de la Municipalidad, no a los señores regidores o regidoras porque ellos son políticos igual que él y tienen que enfrentarse a situaciones municipales.

El funcionario Municipal es empleado de todos y son personas que no pueden sentirse más que el pueblo, están para servirle al pueblo, en eso se siente muy molesto como diputado y ciudadano, cree que los funcionarios municipales no hablan de los regidores (as) porque tiene una función muy diferente a uno como regidor (ra) diputado (a).

Esa condición del Abogado y lo poco que ha oído ya es suficiente y solicita formalmente que se le inicie un proceso aquí también y ya se debe iniciar un proceso y para eso debe nombrarse un órgano Director, porque ha percibido que ha como estado defendiendo intereses muy particulares y no los intereses del pueblo.

Quiere dejar constando que pueden contar con él y su despacho para asesorar a regidores (as) de todas las fracciones y con mucho gusto colaborara con la Municipalidad para que esto se aclare y se le ponga las responsabilidades a los que la tienen.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que quiere cerrar esto diciendo que este Concejo Municipal ha tenido la mejor posición para que las cosas se arreglen incluso desde antes este servidor solicito que se hicieran los planos del parque de Ciudad Neilly y consta en las actas y le parece que usted en algún momento la ha leído don Álvaro, donde

personalmente solicito que se hicieran los planos y sin embargo aquí algunos regidores votaron eso en contra.

Quiere decir que este Concejo esta con disposición de que las cosas se hagan bien y está dispuesto a llevar las cosas hasta las últimas consecuencias pero el Parque se tiene que terminar porque es del pueblo.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que en su caso la, razón por la cual no ha votado después de cierto tiempo todo lo relacionado con el Parque, es porque le parece que la construcción del parque debió haberse detenido en su momento hasta que todo fuera corregido, en un principio voto a favor de la construcción del Parque todos queremos un lindo parque, pero no sabía lo que se iba hacer, cuando se dio cuenta lo que se estaba haciendo en el parque tomó la decisión de no volver a votar ni una sola moción o acuerdo referente al parque hasta que no se corrigiera todas las malas acciones.

La Regidora Patricia Vargas manifiesta que ella desea aclarar su posición también respecto a los dicho por Don Marvin, pero usted Señor Presidente cuando vio la cosa que no estaban los planos y que ya se venía votando en contra, fue cuando se pidió hacer los planos, porque ella venia pidiéndoles desde el principio y eso consta en las actas, ni siquiera se va a desgastar diciendo lo que ya ha dicho y que consta en las actas.

Entonces que quede claro al pueblo que nunca voto a favor de eso porque nunca le enseñaron los planos y hasta la fecha no se los han enseñado por lo tanto ella no iba a votar algo que va a medio palo por decirlo así, cuando ya iba avanzado el trabajo, querían hacer los planos, por favor que falta de seriedad, esto consta en las actas.

El Regidor Marvin Orozco Barrantes propone que se tome el acuerdo de recibir el informe de la Comisión para que se haga un análisis por parte de una comisión que se va integrar la próxima semana de la Municipalidad y con respecto al Órgano Director que está solicitando la Doctora no se puede nombrar hasta tanto no se haga la investigación como corresponde porque solo una de las dos partes ha expuesto tenemos que tener las dos partes expuestas para nombrar si se requiere ese Órganos Director.

Propone que se le dé la oportunidad a la otra parte que nunca debieron de haber dos partes, para que haga la exposición de su informe y solicito que se promueva una reunión con algunos fiscalizadores que nombremos por aparte para que se haga reunión para hacer un solo informe en la medida de lo posible, para ver qué es lo que continua después.

La Señora Patricia Vargas Beita, manifiesta, que le preocupa que va a pasar con el desembolso.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que está preocupada por un asunto que le compete a la Junta Directiva y será la Junta Directiva la que determine si da o no el desembolso.

La Regidora Guiselle Vega Alvarado, manifiesta, que lo que sucede es que Doña Patricia siempre ha estado en contra de los proyectos de Marvin.

La Regidora Patricia Vargas Beita, manifiesta, que ha estado en contra porque ha visto las deficiencias, ahora bien dice Marvin es competencia de la Junta Directiva el desembolso o no.

Es importante saber la condición de JUDESUR cuáles son las medidas que debemos tomar nosotros para el desembolso

ARTÍCULO CUARTO

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se recibe nota del Señor Francisco Ruiz Ruiz, Presidente, Comité de Deportes de Cariari, solicitan al Concejo Municipal patente temporal para la venta de licor en campeonato de Fútbol, los días 14, 21, 28 de febrero y 07 de mayo. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Máster María Antonieta Velasco Avendaño, Directora Escuela Licenciado Alberto Echandi Montero, envía ternas para elección de los tres nuevos miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo.

Analizadas las ternas el Concejo Municipal de Corredores acuerda nombrar a los Señores Jorge Lizano Vindas, con cédula de identidad N°1-0682-0950, Olivier Ruiz Rueda, con cédula de identidad N°6-0270-0512 y Seferino Muñoz González, con cédula de identidad N°6-0298-0189, en sustitución de los Señores Walter Ulate Machado, Edith Arauz Díaz y Dunia Méndez Torres, quienes renunciaron a los puestos que habían sido nombrados dentro de esta Junta.

Se recibe nota de la Señora Shirley Hernández Rodríguez y la Señora Olga María, solicitan al Concejo Municipal que se les ayude con la reubicación de sus lotes ya que se encuentran en una zona de alto peligro, estos pertenecen a los lotes H del Carmen de Abrojo. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota del Señor José Antonio Arce Jiménez, Presidente Fundación Americana para el Desarrollo, invitan al Concejo y Alcalde Municipal al próximo programa de capacitación de experiencia exitosa a celebrarse del 28 de febrero al 06 de marzo del 2010 en Cancún, México. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Profesor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal, solicita respetuosamente al Concejo Municipal autorización para disfrutar de 15 días de vacaciones en un periodo desde el lunes 01 hasta el 15 de febrero de 2010. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno Municipalidad de Corredores, según solicitud de acuerdo N°01 de la sesión extraordinaria N°02 del 26 de enero de 2010, me permito adjuntar copia de Memorando ING-DD-M-008 de fecha 22 de enero de 2010 y memorando ING-DD-M294-2009 de fecha

01 de diciembre de 2009. Suscritos por el Ingeniero Juan Pablo Vásquez Chavarría del Área de Desarrollo de JUDESUR, referente al “Proyecto Remodelación del Parque Central de Ciudad Neilly”.

Con respecto a esta nota el Concejo solicita que se le distribuya una copia a cada regidor.

Se recibe nota del Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno Municipalidad de Corredores, Referente al oficio SG-921-2009, del 04 de noviembre del 2009, sobre el acuerdo N°12, de la sesión ordinaria N° 43, del 26 de octubre del 2009, mediante el cual solicitan a esta Auditoria efectuar un estudio sobre la recaudación obtenida por la Escuela de Paso Canoas, en la celebración de las Fiestas de la Confraternidad Tico — Panameñas.

Al respecto se informa que esta Auditoria ha iniciado la realización del mismo, donde se ha contado con la total cooperación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Líder de Paso Canoas, así como de los integrantes de la Comisión de Fiestas de la Confraternidad Tico Panameñas.

Sin embargo, se debe tener presente lo siguiente: Existe el “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N° 31024-MEP”, y en el Capítulo I disposiciones generales. En su Artículo 3°, manifiesta. — “”Las juntas estarán sujetas a las directrices y disposiciones emanadas de la autoridad competente del Ministerio de Educación Pública, en cuanto al uso y destino de los bienes estatales sometidos a su administración, así como lo relativo a la distribución e inversión de los recursos económicos que le suministre el Ministerio o les sean asignados por ley””. Asimismo en el Artículo 90. Manifiesta — Sin perjuicio de otras atribuciones asignadas por la ley o Reglamento, le corresponderá a la Auditoria del Ministerio de Educación Pública en relación con las Juntas, las siguientes funciones:

- a) Ejercer fiscalización permanente sobre las operaciones contables, financieras, administrativas y de otra naturaleza que realicen las Juntas, lo cual incluye verificación de que se cumplan con las prioridades regionales establecidas de acuerdo con la política nacional de educación.
- b) Evaluar los procedimientos y registros adoptados por las Direcciones Regionales de Enseñanza, para llevar a cabo las funciones de control que ejercen sobre las diferentes operaciones de las Juntas y, asimismo, la forma en que se ejecutan dichos procedimientos y se llevan los registros y archivos correspondientes.
- c) Fiscalizar en la oportunidad y forma que crea conveniente, la ejecución y liquidación de los presupuestos de las Juntas aprobados por las Direcciones Regionales de Enseñanza.

De lo anterior se concluye, que las Juntas de Educación y Juntas Administrativas dependen jurídica y administrativamente del Ministerio de Educación Pública de

Costa Rica, y por tanto cualquier denuncia o anomalía que se presentare en el desempeño de estos entes colegiados, se deben dirimir a lo interno de dicho Ministerio a través de las autoridades competentes según lo reglamentado.

Además, se percibe, que la actuación del Concejo Municipal se limita únicamente al nombramiento de los integrantes de dichas Juntas según lo dictado en los artículos 13 y 14 del mencionado Reglamento.

Así las cosas, esta auditoría considera (salvo mejor criterio), que la fiscalización sobre los fondos que maneja la Junta de Educación de la Escuela Líder de Paso Canoas, provenientes de la realización de las Fiestas de la Confraternidad Tico Panameñas, le corresponde al Ministerio de Educación Pública a través de su Dirección Regional, y la Auditoría interna de esa Institución.

Por tanto, respetuosamente solicito se dispense a esta auditoría interna, para no continuar con el referido estudio. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO QUINTO

INFORMES

Informe presentado por el Regidor Antonio Mora Díaz, en reunión en Pérez Zeledón el día jueves 28 de enero de 2010, convocada por el Ministerio de Ambiente y Energía MINAET.

Se les entrego un manual con las medidas a seguir sobre la protección de las Cuencas Hidrográficas de todo el país.

El cual fue elaborado mediante reuniones realizadas en todo el país desde marzo de 2003, se nos recomienda que el Plan plasmado en este manual se ejecute y el mismo debe ser divulgado a todas las comunidades de nuestra Región mediante charlas.

Se le entrego dicho manual a la señora María Morales Villafuerte con el fin que incluya esta información en las charlas que está realizando en las Escuelas y Colegios, esperando que se colabore de parte de la Municipalidad con presupuesto para que esta llegue a cada una de nuestras población.

El Concejo toma nota y da por recibido el informe.

CORREDORES



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
Departamento Legal
Teléfono 2783-39-39 / 2783-39-64 Fax 2783-35-11
E-mail: ejimenez@municipalidadcorredores.go.cr

Resolución.CM N° -1-2010

Consejo Municipal de Corredores, a las once horas del día veintisiete de enero del dos mil diez .

Conoce Recursos de revocatoria y nulidad concomitante interpuestos por la **EMPRESA ESTRUCTURAS METÁLICAS CPO** en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2009 – LA- 000023, promovida por la **MUNICIPALIDAD DE CORREDORES** para la Construcción de Alcantarillado Escuela Lider Paso Canoas recaído aquél en favor de la Empresa Triva Construcciones S.A, según acuerdo numero 10 de la sesión ordinaria número 50 de fecha 14 de diciembre del 2009 quedando firme en la sesión número 51 del día 21 de diciembre del 2009 celebrada por el Consejo Municipal de Corredores.-----

RESULTANDO

I. Argumenta la firma recurrente, **EMPRESA ESTRUCTURAS METALICAS CPO.** en escrito sometido ante la secretaria del Consejo Municipal el día 4 de enero de 2010, en síntesis, lo siguiente: 1) Que "...El señor presidente del Consejo de la Municipalidad de Corredores, presento ante ese Consejo Municipal en la sesión ordinaria número 50 de fecha 14 de diciembre del 2009, informe verbal de la reunión de la Comisión de Hacienda donde se recomienda adjudicar la licitación objeto de este recurso, a la Empresa Estructuras Metálicas CPO, por un monto de 11.641.150.00, basados en el informe legal, del Proveedor y la recomendación del ingeniero Municipal, acuerdo aprobado por mayoría de los miembros de los miembros de la Comisión de Hacienda. 2) Que el Consejo Municipal, ayuno, desprovisto todo amparo legal y fundamento técnico, lógico materialmente no cuenta con parámetros objeto y natural de su acontecer de su bífida decisión

Los Recursos Naturales son un Regalo de Dios para el Hombre



Hacienda como de los personeros del departamento legal, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial adjudica a otra empresa que no contaba con la calificación de su representada. 3) Que el actual marco jurídico del sistema de evaluación de ofertas es una obligación legal según el artículo 45.1.10 del RG,LCA , implica que la oferta con la mayor calificación es la adjudicataria del negocio. problema lo genera el Consejo Municipal al apartarse de lo criterios técnicos – legales y fundamentándose en parámetros de ilegalidad e indiferencia a las recomendaciones provocando un vicio tajante por falta de motivación en el acto de adjudicación dejando en estado de indefensión, mas grave porque, la institución entra en análisis restrictivo de la prueba técnica acotada al evento licitatorio, violentando el derecho o principio de valoración de la prueba como a merita en el presente y no teniendo que atacar la resolución recurrida por el abuso desconsiderado de los antojos subjetivos del Consejo Municipal. 4) Que por lo expuesto solicitan anular el acto de adjudicación impugnado.-----II.

Este Departamento legal de la Municipalidad de Corredores, mediante auto de las 8:00 horas del ocho de enero de 2010, confirió audiencia inicial a la firma adjudicataria, para que se pronunciaran en relación con las alegaciones del recurrente, y para que aportaran u ofrecieran las pruebas que consideran pertinentes. -----

III - La firma adjudicataria, **EMPRESA TRIVA CONSTRUCCIONES S.A**, mediante oficio sometido ante este Departamento el día 6 de enero de 2010, contesto la audiencia conferida por este Departamento y manifestó lo siguiente: 1) Que no existe ningún vicio en la adjudicación; 2) Que el recurrente solo expone que se debió hacer caso a las recomendaciones que se expusieron ante el Consejo Municipal sin demostrar porque esas recomendaciones cumplen con la legalidad,





3) Que el cartel era muy claro: en el punto 2.3 en forma expresa establece que el plazo de la oferta debe expresarse en días hábiles, y no puede el recurrente pretender que se cambien unilateralmente las reglas y mucho menos a esta altura del proceso modificar el método evaluativo consignado en el cartel.

V.-La presente resolución se dicta dentro del plazo establecido al efecto, y en su tramitación se han observado las disposiciones legales y reglamentarias vigentes -

CONSIDERANDO

I. **HECHOS PROBADOS:** Para el dictado de la presente resolución se han tenido por demostrados los siguientes hechos de importancia: 1) Que la **MUNICIPALIDAD DE CORREDORES** llamó a Licitación Abreviada N- 2009 - 000023 -CL, para " Construcción de Alcantarillado en Escuela Líder de Paso Canoas" 2) Que participaron en el presente concurso, entre otras, las empresas **CONSTRUCCIONES TRIVA S.A., ESTRUCTURAS METALICAS CPO S.A., RUBEN DELGADO** (Véanse sus ofertas en expediente administrativo); 3) Que resultó adjudicada la primera de las firmas antes mencionadas (según acuerdo del Consejo Municipal número 10 de la sesión ordinaria número 50 ratificado en la sesión número 51 del 21 de diciembre del 2009 4) Que en el cartel del presente concurso se estableció, en lo que interesa, lo siguiente: a) Capítulo II **SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. PLAZO PARA REALIZAR LAS LABORES / 30 PUNTOS.** La fórmula para la clasificación del plazo para la ejecución de las obras es el siguiente – de 5 a 10 días 30 puntos, de 11 a 15 días 20 puntos, de 16 en adelante 10 puntos. En las ofertas se indicará el plazo de ejecución de las obras. 5) Que según el acta de la sesión número 51 del Consejo Municipal en la página dieciséis artículo quinto – **lectura de informes** – se presenta un informe verbal de la Comisión de Hacienda Municipal 6) Que según consta en dicha acta los





regidores manifiestan que no están de acuerdo con la recomendación de la Comisión de Hacienda Municipal de adjudicar a la Empresa Estructuras Metálicas CPO S.A. porque la empresa está cuestionada ante ese Consejo y que la diferencia entre la oferta de Triva Construcciones y la empresa Estructuras Metálicas es de dos días y que además estructura metálicas ha tenido problemas.

II. **II-SOBRE LA LEGITIMACION DE LA EMPRESA RECURRENTE.** En primer término, resulta necesario definir si a la EMPRESA recurrente le asiste la necesaria "legitimatío ad causam activa" para demandar la anulación del acto de adjudicación que les permitiría resultar adjudicataria en este negocio, en el evento de que este CONSEJO MUNICIPAL procediese a anular el citado acto. Al respecto, tenemos que dicho recurso fue presentado en tiempo y goza del interés legítimo necesario para interponer los recursos, por lo que debemos entrar a conocer el fondo de lo que plantean en su respectivo recurso de revocatoria.

III- **SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO POR EMPRESA ESTRUCTURAS METALICAS CPO S.A.** Alega esta firma que el acto de adjudicación dictado por Consejo Municipal, se encuentra viciado de nulidad, por cuanto los fundamentos de la adjudicación se basan en apreciaciones subjetivas sobre su representada y que además se aparta de las recomendaciones técnicas y jurídicas en las que se fundamentó la Comisión de Hacienda para que se le adjudicara a su representada, de igual manera se violentó los parámetros de valoración que están en el cartel donde según consta su representada obtuvo el mayor porcentaje. Que los argumentos dados por los miembros del Consejo Municipal fueron que su empresa se encuentra cuestionada y que no quieren tener problemas con los ciudadanos del Cantón y por lo tanto estamos ante un acto adjudicatario contrario a las normas que rigen la materia, imponiéndose su anulación





SOBRE EL FONDO:

Pues bien, en el caso bajo examen, el recurrente en sus alegatos afirma: 1- Que el Consejo Municipal de Corredores en la sesión ordinaria número 50 del día 14 de diciembre del año pasado ratificada en la sesión número 51 del 21 de diciembre del 2009 adjudicó la Licitación Abreviada recurrida a la Empresa Triva Construcciones apartándose del informe rendido por la Comisión de Hacienda Municipal el cual recomendaba que se le adjudicara la licitación recurrida a su representada y que el mismo estaba fundamentado en los informes técnico jurídicos que evaluaron las ofertas de ese proceso licitatorio, y que dicho órgano colegiado sin fundamento técnico ni jurídico se lo adjudicó a otra empresa

Sobre este alegato cabe señalar que un proceso de contratación administrativa, antes del acto de adjudicación existen los denominados actos preparatorios que lo constituyen los informes técnicos que en principio son la base sobre la cual se va a justificar una decisión de adjudicación pero nada obsta para que el órgano decisor de que se trate pueda apartarse de las recomendaciones vertidas en los informes técnicos, lo anterior siempre y cuando se motive el por qué se aparta de la no sumisión a un criterio especializado ya elaborado de conformidad con que establece el artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública, en otras palabras es posible que el órgano decisor de la adjudicación pueda apartarse de un informe, dictamen, que no lo vincula por diversos motivos de oportunidad, merito, conveniencia o por mejor criterio técnico, artículos 134 y 136 inciso e de la Ley General de la Administración Pública.

Sin embargo el apartarse de un informe de recomendación el órgano decisor debe dar sustento a tal decisión ya que dicha actuación pública no puede caer en actos contrarios al ordenamiento jurídico de abuso de poder.





De lo expuesto resulta evidente que el hecho de apartarse de un criterio técnico es posible dentro del procedimiento de contratación administrativa siempre y cuando que el órgano decisor fundamente en razones técnicas y legales o de conveniencia para actuar en ese sentido contrario a lo que se está recomendando tal y como lo afirma la Contraloría General de la República en la Resolución RDAGJ-598-2003 de las 14: 00 horas del 19 diciembre del 2003

Ahora bien si se analiza los argumentos que utilizó el Consejo Municipal para apartarse de lo recomendado por la Comisión de hacienda según el acta de la sesión ordinaria número 50 paginas 16, 17, 18 19, 20 y 21, esta decisión esta ayuno de motivación pues no se discutieron ni se aportaron elementos técnicos o jurídicos que desvirtuaran las recomendaciones que contenía el informe verbal de la Comisión de Hacienda, el argumento que da origen apartarse de lo recomendado son aspectos subjetivos y apreciaciones sobre supuestas denuncias que la empresa recomendada por la Comisión de Hacienda tiene y se están investigando en este Municipio es decir que no se objeto los informes técnicos, jurídicos ni la evaluación que se realizo a los ofertas que participaron en ese proceso licitatorio. Por lo consiguiente lo correcto hubiera sido que el órgano decisor en el acto de adjudicación motivara el apartarse de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda o bien le solicitara a la administración que por razones técnicas o jurídicas se reconsiderara lo recomendado por la Comisión de hacienda, pero obviar los informes y evaluaciones realizadas por los técnicos sin argumentos este propicia un acto contrario al mismo ordenamiento jurídico y propicia que se acoja lo alegado por el recurrente. Ver RSL 48 -99 de las 12:00 del 16 de febrero de 1999, Contraloría General de la República.





2- El segundo alegato esbozado por el recurrente se refiere a la nulidad del procedimiento de licitatorio, revisadas las actuaciones tanto de los actos preparatorios para la presente adjudicación tenemos que el Consejo Municipal en la sesión de cita en párrafos anteriores, según consta en el acta arriba mencionada recibe un informe verbal de la Comisión de Hacienda Municipal (ver página 16 artículo quinto del acta número 50 de la sesión ordinaria del 14 de diciembre del 2009 del Consejo Municipal)

Ahora bien de conformidad con los reglamentos internos que regulan la actividad municipal en el Cantón de Corredores tenemos específicamente el **REGLAMENTO DE SESIONES ACUERDOS Y COMISIONES MUNICIPALES**, publicado en la gaceta número 76 el día 22 de abril de 1987, en su artículo 40: dice en lo que interesa: **Los dictámenes de las comisiones deberán presentarse por escrito y firmadas por todos los miembros de la comisión que lo emitan cuando no existiere acuerdo unánime sobre un dictamen, los miembros de la comisión que no lo aprueben podrán rendir sus dictamen por separado si lo estiman conveniente.**

La Procuraduría General de la República en dictamen C- 196- 97 de 17 de octubre de 199, en cuanto a la nulidad absoluta evidente y manifiesta expone: " el criterio sostenido por este órgano consultivo en orden a las condiciones requeridas para determinar si estamos en presencia de una nulidad absoluta evidente y manifiesta viene a ser conforme con el señalado por la jurisprudencia en cuanto que es la que se descubre por la mera confrontación del acto administrativo con la norma legal sin necesidad de recurrir a la interpretación a exegesis, es decir que no solo implica la ausencia de un elemento del acto administrativo sino que el mismo tenga una





característica especial, cual es su notoriedad y claridad razón por lo cual no se requiere un esfuerzo y análisis profundo para su comprobación. En cuanto a las nulidades en materia de contratación administrativa, el artículo 3 de la Ley de Contratación Administrativa entre otras cosas dispone: el régimen de nulidades de la Ley General de la Administración Pública se aplicara a las contrataciones administrativas siendo entonces que los artículos 166, 223, 132 y 133 contempla todo lo relacionado con los actos en cuanto a sus elementos y el régimen de nulidades.

Ahora bien retomando los alegatos y vista lo dispuesto por la Procuraduría General de la República tenemos que al existir un incumplimiento en cuanto a las formalidades regladas para la presentación de informes de la Comisión de Hacienda ante el Consejo Municipal clara y evidente en cuanto a que se admitió un informe verbal donde no constaba la votación de los miembros de la Comisión ni tampoco se deja constancia de los argumentos en que se basaron para tomar los acuerdos y dictaminar da lugar a que exista una discordancia clara y evidente para la toma de adjudicación por el órgano decisor creándose una nulidad absoluta de lo resuelto por la Comisión de Hacienda Municipal.

En consecuencia el acto de adjudicación así dictado por la Administración está viciado de nulidad en virtud de que ella no motivo las razones por qué se apartaba de los informes técnicos y que además admitió un informe verbal de la comisión de hacienda que violenta lo dispuesto en el Reglamento que regula el accionar de las comisiones municipales. Por consiguiente, este Despacho es del criterio que la recurrente lleva razón en sus argumentos, motivo por el cual procede declarar con lugar el recurso de revocatoria y nulidad interpuesto.



**POR TANTO**

De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto por los artículos; 5, 44, 45, 91,92 , y siguientes de la Ley de Contratación Administrativa; 2,6, 97 a 101, 185 a 187 del Reglamento General de Contratación Administrativa, **SE RESUELVE: 1) DECLARAR CON LUGAR, EL RECURSO DE REVOCATORIA** interpuesto por la firma **EMPRESA ESTRUCTURAS METALICAS CPO S.A.**, en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 00023 -2009, promovida por la MUIICIPALIDAD DE CORREDORES para la Construcción de Alcantarillado Escuela líder de Paso Canoas **2) ANULAR** el acto de adjudicación impugnado. Trasládese el expediente administrativo a la Comisión de Hacienda para que rinda el informe como corresponde. La presente resolución agota la vía administrativa. **NOTIFIQUESE.**

a Guille Vega I
aut.



COMISIÓN DE HACIENDA

Fecha: 29-01-2010

Presentes:

Marvin Orozco Barrantes
Guiselle Vega Alvarado
Marielos Delgado González
Felix Zapata Castro

Asunto: Revisión de Adjudicación

Una vez Leída la Resolución CM No. 1-2010 y realizada el correspondiente análisis se Acuerda:

- 1- Con base a la recomendación de la resolución CM -1-2001 del Lic. Emilio Jiménez asesor legal de la Municipalidad de Corredores, se recomienda al Concejo Municipal declarar con lugar el recurso de revocatoria interpuesta por la empresa Estructuras Metálicas CPO S.A en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 00023-2009 promovida por la Municipalidad para la Construcción del Alcantarillado de la Escuela Líder de Paso Canoas, por un monto de 11,641.150 colones. ADJUNTO Resolución.

POR TANTO

- 2- Se recomienda al Concejo Municipal adjudicar a la empresa Estructura Metálicas CPO S.A la Licitación Abreviada 00023-2009 promovida por la Municipalidad de Corredores para la Construcción del Alcantarillado de la Escuela Líder de Paso canoas por la suma de 11,641,150.00 colones.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que si nosotros aprobamos esto tendríamos que aprobar la anulación de todos los demás proyectos que se han aprobado con la misma situación, hemos aprobado varias licitaciones donde el informe se ha hecho verbal y aquí en estos momentos se está anulando esta licitación por lo misma situación porque se presento un informe de la comisión de Hacienda verbal. Entonces le parece que sería como incurrir en una cuestión donde ese ni los otros que aprobamos valen.

Debemos de tomar un acuerdo donde de aquí en adelante la Comisión de Hacienda debe presentar los informes en forma escrita, pero anular una modificación por eso tendríamos que anular incluso todos los proyectos que se aprobaron ese día.

En su caso siente que fue legal la votación que se hizo y entonces quiere mantener esa posición de ahí en adelante esta bien justificado, lo dijo en la Comisión de Hacienda y lo dijo aquí para él estaba bien votado y con buena justificación. Por lo tanto mantiene su voto.

El Señor Asesor Legal, manifiesta, porque se acoge el recurso de revocatoria, se acoge por dos razones, uno las justificaciones que dan y están en las actas, que sustentan ustedes porque no se le da a determinada empresa es porque hay un proceso pendiente, pregunta a la Contraloría si hay denuncias ante la Contraloría y no la hay.

Lo otro no es tomar un acuerdo hay un reglamento que dice cómo funcionan las Comisiones, las comisiones deben de pasar un informe.

En cuanto a las nulidades el derecho de nulidades, las nulidades en este caso si no alega no las puede dar la Administración de oficio en los demás casos que no sea legal. En este caso se interpuso el recurso de revocatoria y la anulación. En el Reglamento la justificación ustedes se apartan de los informes técnicos tanto legal y del Ingeniero, no hay nada que lo demuestre, que hubiera sido lo correcto en este momento si bien los informes que se rinden a nivel del ingeniero no son vinculantes para ustedes pero si hay duda o la interpretación que se está haciendo en ese momento se devuelve el expediente a la Comisión para que la Comisión pida un replanteamiento, se vuelve a estudiar, pero no hay elemento técnico de la apreciación que hay una empresa que está cuestionada.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que le parece que antes de anular el proceso no podemos adjudicársela a él, se tiene que iniciar nuevamente el proceso.

El Señor Asesor Legal, manifiesta, que desde el punto de vista legal cuando hay un recurso de revocatoria no necesita el Concejo en plena reunión para conocer el recurso de revocatoria para eso tienen el Presidente del Concejo Municipal que es el representante él es que va a resolver, el resolvió, lo firmo el recurso, lo acogió y se le notifico a las partes, dentro de esos recursos se recomienda enviar el expediente a la Comisión de Hacienda.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que para él es 100% ilegal que la Comisión tome una decisión Unilateral o sea lo que tiene que hacer la Comisión es hacer

todo el proceso e iniciar de nuevo con un nuevo concurso, en este caso se está tomando en cuenta la empresa que está presentando la anulación.

El Señor Asesor Legal, manifiesta, que una vez que tuvo el recurso se da una audiencia inicial a la otra parte para que conociera sobre el recurso que estaba presentando a la que se le adjudico se le dio plazo y contesto.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que se está solicitando una anulación, si se anula el proceso de adjudicación como tal entonces se debe iniciar el proceso no adjudicar de una vez a la empresa porque es ilegal.

El Señor Asesor Legal, manifiesta, que se está anulando el acto de adjudicación y se envía a la Comisión, entonces la Comisión viene y recomienda al Concejo quien toma la decisión.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que la empresa que solicito la anulación solicito que anulara todo el proceso de adjudicación.

El Señor Asesor Legal, manifiesta, que es el acto de adjudicación, el proceso en si llega bien.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que ahí dice que se declare nulo el proceso de adjudicación.

El Señor Asesor Legal, manifiesta, que si el recurso de revocatoria que se presenta es contra el acto de Adjudicación.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que ellos piden la anulación de todo el proceso, si anulamos el proceso no podemos adjudicar a la otra empresa porque estaríamos haciendo algo incorrecto.

La Regidora Patricia Vargas Beita, manifiesta, que por lo menos ella en este momento no va a votar el recurso de revocatoria, hasta que no lo conozca no se va a pronunciar además quiere decir que cuando se pronuncio respecto a ese caso fue porque el asunto de los 10 días no hábiles y lo dijo muy claro el día que nos reunimos ahí, así que no vengan a decir que si la empresa tiene o no un proceso, eso no lo sustento fundamentado en eso, entonces por lo tanto ella no lo vota a favor y está de acuerdo con lo que dice el compañero si eso tiene un recurso de revocatoria el proceso debe sacarse nuevamente.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que hay dos cosas que tenemos que ver, hay una resolución, hay una recomendación de la Administración en primera instancia que ustedes no quisieron acatar la recomendación de la Administración.

Hay un acto de recurso de apelación que presenta un abogado, entonces además hay una resolución del Abogado de la Municipalidad, si nosotros no acatamos las resoluciones del Abogado entonces para que contratemos a un abogado.

Su responsabilidad es someterlo a votación con una recomendación de la Comisión, en segunda instancia la resolución del abogado, pero si incurre en error acusa al Abogado por haberlo hecho incurrir en error y la ley dice que si eso pasa el es el responsable.

Sometido a votación este informe es aprobado con tres votos de los Regidores Marvin Orozco, Guiselle Vega Alvarado y Marielos González Delgado.

La Regidora Patricia Vargas solicita que se tome el acuerdo de solicitar a la Administración, que informe que ha pasado con el caso del Ingeniero Luis Chaves, ¿qué medidas ha tomado la Administración al respecto.

El Abogado Emilio Jiménez manifiesta que se está en el proceso de traslado de cargos, ya se le envió la notificación al ingeniero municipal, para que presente las pruebas de descargo, para lo cual se le tiene que dar los 10 días que establece la ley.

ARTÍCULO SEXTO

APROBACIÓN DE ACTAS

El Señor Presidente Municipal procede a someter a votación la aprobación del Acta sesión extraordinaria N°02, la cual es aprobada por mayoría sin objeciones.

El Señor Regidor Marvin Orozco Barrantes manifiesta que no vota a favor esta acta, por cuanto no estuvo presente en esa sesión.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°4, la cual es aprobada por mayoría sin objeciones.

El Señor Regidor Marvin Orozco Barrantes manifiesta que no vota a favor esta acta, por cuanto no estuvo presente en esa sesión

ARTÍCULO SETIMO

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°01: El Concejo Municipal de Corredores acuerda cursar cordial invitación a la Comisión Fiscalizadora de Obras del Parque Ciudad Neilly, al Señor Ronal Reyes, Director Regional del ICE, Director Departamento de Desarrollo e Ingeniero de JUDESUR, Televisión Colosal, a la sesión del próximo lunes 08 de febrero del presente año, a las 4:00 p.m. a efecto que escuchen la exposición de los funcionarios de la Empresa Condutel, a quienes se les adjudicó la licitación Construcción Sistema Eléctrico en el Parque de Ciudad Neilly y quienes expondrán el diseño del sistema de electricidad que llevará el Parque. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N° 02: El Concejo Municipal de Corredores acuerda comunicar al Señor Gerardo Ramírez Barquero, que respecto a su solicitud de vacaciones. Se le autoriza el disfrute de las mismas a partir del 02 de febrero y hasta el 15 de febrero del presente año. Quedando sujetas estas vacaciones a que en forma inmediata comuniquen quien le sustituirá en su cargo, de conformidad como está establecido en el Código Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°3: Debido a que la actividad turística ocupa un lugar importante en la economía nacional y que la misma representa una oportunidad de desarrollo para el Cantón de Corredores, actividad que se vislumbra como coyuntura de negocio y generación de empleo. El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración informe si existen recursos para que una comisión municipal asista a una actividad de promoción del turismo, promovida por la Fundación Americana para el Desarrollo, a realizarse en Cancún México los días del 28 de febrero al 06 de marzo del presente año y que justifiquen si una posible asignación de estos recursos para esta eventual participación no comprometa la parte operativa de la Municipalidad.

De darse la asistencia de esta Comisión que los conocimientos y la experiencia que adquieran la trasladen y la adapten y se implemente a través de la Cámara de Turismo en el Cantón de Corredores, ya que esta actividad se declara de interés de este órgano colegiado, por ser de suma importancia para el cantón. Costo individual \$1850. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°4: El Concejo Municipal de Corredores en forma unánime acuerda ratificar el Convenio Marco de Compromiso entre la Unidad Ejecutora del Programa de Regularización del Catastro y Registro y la Municipalidad de Corredores. Dicho convenio tiene como fin la formación del catastro nacional de la propiedad inmueble y su compatibilización con el registro, regularización de los derechos relacionados con la propiedad inmueble en Áreas Bajo Regímenes Especiales (ABRE) y el fortalecimiento municipal en el uso de la información catastral. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°05: Se acuerda solicitar a la Administración rendir informe sobre el avance en la Construcción del Bulevar en Paso Canoas, si la obra se esa realizando por administración o por contrato y porque razón se detuvo la obra.

Acuerdo N° 06: Se acuerda solicitar al Alcalde Municipal el informe por escrito del Estado de situación del proceso de trámite ante el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones MINAET para la explotación del río Corredores.

Acuerdo N° 07: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor al Comité de Deportes de Cariari, en campeonato de Futbol, los días 14, 21, 28 de febrero y 07 de mayo.

Se les solicita que al concluir la actividad, deben presentar un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

Los Regidores Patricia Vargas Beita y Jorge Jiménez Sánchez votan en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos sus principios cristianos.

Acuerdo N° 08: En la calle camino hacia Caracol, frente a las Empresa Palmatec, hay tres muertos (reductores de velocidad), los cuales pueden ocasionar un accidente, ya que no tienen las medidas mínimas, ni tampoco fueron autorizados por el MOPT, ni son señalados, ya ha habido, de los cuales ¿quién será el responsable? Por lo que se le solicita a la Administración que los mismos sean quitados inmediatamente.

Acuerdo N° 09: Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el día miércoles 10 de febrero del 2010, a partir de las 4:00 p.m., para atender al Señor Claudio Murillo Zamora, director Centro Regulación Catastro y Registro (RAC) de Osa, quien viene a informar sobre la labor que realiza el Centro en la zona de Corredores.

Acuerdo N°10: Se acuerda trasladar al Señor Asesor Legal, para que realice un análisis del caso, notas del Comité de Desarrollo Comunal de la Ciudadela El Triunfo de Paso Canoas, en razón que los vecinos denuncian el problema que tienen para utilizar el cementerio de la comunidad, por cuanto el Señor Venancio Zapata es quien se ha arrogado el derecho de administrar dicho cementerio y en más de una oportunidad han tenido problemas cuando deben sepultar a alguien, en razón que en algunas ocasiones no han querido dar el permiso y han tenido que recurrir a las autoridades de la fuerza pública. Solicitan se investigue esta situación.

De igual manera tienen el problema para el uso del salón comunal de dicha comunidad, por cuanto la anterior persona que tenía las llaves las da por perdidas.

Acuerdo N°11: Se acuerda aprobar solicitud del Señor Auditor Interno Edgar Hernández Matamoros, a efecto de no continuar con el estudio sobre la recaudación obtenida por la Escuela de Paso Canoas, en la celebración de las Fiestas de la Confraternidad Tico Panameñas. Esto en virtud que las anomalías que eventualmente se pudieran dar en el funcionamiento y administración de recursos y bienes por parte de las Juntas de Educación, le corresponde al Ministerio de Educación resolverlas, en razón que jurídicamente depende del Ministerio de Educación Pública.

Acuerdo N°12: Se acuerda enviar nota de felicitación al Ingeniero Elian Alvarado, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, por el cronograma de trabajo presentado para el primero trimestre del 2010.

Acuerdo N°13: Se acuerda solicitar a la Administración para que en esta semana se firme el convenio de cooperación con el INA, para la construcción de adoquines.

Acuerdo N°14: En razón que varios de nuestros jóvenes atletas que participaron en juegos nacionales obtuvieron medallas, se acuerda solicitar a la Administración para que se

busquen los recursos para realizar un agasajo y se entreguen un reconocimiento a estos muchachos que pusieron en alto al Cantón de Corredores en los pasados juegos nacionales.

Acuerdo N°15: De conformidad con la resolución CM-N°1-2010 y realizado el correspondiente análisis, y en la recomendación de la Comisión de Hacienda se acuerda declarar con lugar el recurso de revocatoria interpuesta por la Empresa Estructuras Metálicas CPO S.A en contra del acto de adjudicación de la licitación Abreviada N°00023-2009, promovida por la Municipalidad para la construcción del Alcantarillado de la Escuela Líder de Paso Canoas, por un monto de ¢11.641.150.

De igual manera se acuerda adjudicar a la Empresa Estructuras Metálicas S.A la licitación Abreviada N°00023-2009, promovida por la Municipalidad para la construcción del Alcantarillado de la Escuela Líder de Paso Canoas, por un monto de ¢11.641.150.

La Regidora Patricia Vargas Beita vota en contra de este acuerdo, las justificaciones constan en el capítulo de informes.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez vota en contra de este acuerdo, las justificaciones constan en el capítulo de informes.

ARTÍCULO OCTAVO

MOCIONES:

No se presentaron mociones.

ARTÍCULO NOVENO

PROPUESTAS RECHAZADAS:

Propuesta Rechazada N°1:

No se aprueba moción del Regidor Jorge Jiménez Sánchez, por contar únicamente con el voto del proponente. Que textualmente dice: Dados ciertos rumores sobre una denuncia contra el Alcalde, sobre abusos deshonestos contra una trabajadora municipal, y que al día de hoy este Concejo Municipal, no ha recibido reporte alguno.

Mociono para que se le solicite a la Administración investigue la veracidad o su falsedad e informe a este Concejo el rumbo de la misma y cuál es su estado actual.

Patricia Vargas Beita justifica su voto negativo a esa moción en el sentido que considera que le falta información, y por otra parte que esa moción debe ir dirigida hacia los Tribunales si existe alguna denuncia de un caso de abuso sexual.

El Regidor Marvin Orozco justifica su voto negativo en el sentido que si existiera una denuncia ante los Tribunales, es a esa instancia a la que le corresponde dirimir esta situación.

La Regidora Guiselle Vega justifica el voto en el sentido en que respeta la condición de confidencialidad de la denunciante, ya que esa persona no ha pedido apoyo al Concejo, si lo hubiera pedido ella se lo hubiera dado.

ARTÍCULO DECIMO

CIERRE DE LA SESIÓN:

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las ocho de la noche con treinta minutos del día 01 de febrero de 2010, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Marvin Orozco Barrantes
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal